

Evaluación de

Consistencia y Resultados

2022

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento
de los Municipios (FORTAMUN)

Municipio de Tepezalá

Ejercicio Fiscal 2021 (I-005)



IPLANEA
INSTITUTO DE PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Contigo al 100

GAPS®

Grupo de Análisis y Planeación Social

Evaluación de

Consistencia y Resultados

2022

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento
de los Municipios (FORTAMUN)

Municipio de Tepezalá

Ejercicio Fiscal 2021 (I-005)



IPLANEA
INSTITUTO DE PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Contigo al 100

GAPS®
Grupo de Análisis y Planeación Social



2022

I. Resumen Ejecutivo

Con fundamento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en sus artículos 78, 85 y 110 que establecen, entre otros aspectos: *“Las dependencias, o las entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados de los Programas sujetos a reglas de operación, por conducto de expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los Programas”*. En atención a lo anterior se lleva a cabo la presente Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN) en el municipio de Tepezalá, Ags., para el ejercicio fiscal 2021.

En el presente documento se establecen los resultados de la evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2021 del FORTAMUN para el municipio de Tepezalá, Ags., identificado de acuerdo con su origen federal como el Programa presupuestario (Pp) I-005 FORTAMUN, dicha evaluación se efectúa con la finalidad de obtener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del programa orientado hacia resultados, además de proveer información que retroalimente la gestión y los resultados del mismo al nivel municipal (gobierno local) así como en la estructura del propio Pp en sus apartados de Diseño; Planeación y Orientación a Resultados; Cobertura y Focalización; Percepción de la Población Atendida y la Medición de Resultados.

Lo anterior, bajo la premisa de que, así como el gobierno nacional está haciendo esfuerzos para lograr que todas sus actividades estén alineadas con los objetivos nacionales, deben de hacer lo propio los gobiernos subnacionales y locales, con el propósito de generar valor público e incrementar el impacto de las acciones del quehacer del gobierno a favor del Bienestar de la población.

El Ramo General 33 tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos subnacionales y locales, en el ejercicio de los recursos que les permite elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Conforme al artículo 37 de la LCF, las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad [1] al cumplimiento de sus obligaciones financieras, [2] al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, [3] a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y [4] a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

La administración del municipio de Tepezalá del Estado de Aguascalientes (2019-2021), estableció como misión el contribuir en la conformación de una vida sana inmersa en los valores y principios de la convivencia en comunidad, con apego al respeto de los derechos humanos, la disminución de las desigualdades y la inclusión política e ideológica de los diferentes sectores, dentro de un marco de desarrollo sustentable, siendo el eje 3 “Seguridad para tu persona y tu familia” que tiene como principal objetivo incrementar la seguridad personal y de la familia, vinculándose a los objetivos y metas nacionales del Gobierno Federal. Los diferentes órdenes de gobierno ha sumado esfuerzos para proporcionar una mejor calidad de vida y bienestar a su población a través del fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los gobiernos locales en el ejercicio de los recursos, permitiendo elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas básicas, es por ello que a través del FORTAMUN el municipio de Tepezalá, buscó lograr mejores resultados para el bienestar de la población, ejerciendo en este rubro para el ejercicio fiscal 2021 la cantidad de \$14'361,172.00 (catorce millones trescientos sesenta y un mil ciento setenta y dos pesos 00/100 M.N.)¹ para el ejercicio fiscal 2021.

Durante el proceso de evaluación el personal del municipio proporcionó evidencia que muestra el esfuerzo de la entidad por transitar de un Presupuesto inercial a un Presupuesto basado en Resultados, lo anterior es perceptible, ya que el personal encargado de la operatividad del fondo en su contexto local conoce el destino del FORTAMUN y atiende las obligaciones establecidas en la normatividad aplicable. Si bien, puede trabajarse para ambicionar incrementar el impacto del Pp en el logro de valor público, la evaluación en el contexto local al FORTAMUN para el municipio de Tepezalá, se convierte en una importante herramienta de rendición de cuentas y transparencia que por medio de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) contribuya a la mejora en la operación y resultados de los recursos públicos.

Cabe señalar, que para que las evaluaciones realmente contribuyan al mejoramiento de la gestión pública, resulta valioso que los resultados de esta sean compartidos con los diferentes niveles y direcciones que participan en la planeación, programación, operación y rendición de cuentas del FORTAMUN en la entidad local.

La presente evaluación se realizó bajo los Términos de Referencia (TdR) establecidos por el IPLANEA en su Programa Anual de Evaluación 2022², los cuales analizan el desempeño del programa a través de 51 ítems divididos en 6 temas específicos:

- I Diseño, 13 ítems.
- II Planeación y orientación a resultados, 9 ítems.
- III Cobertura y focalización, 3 ítems.
- IV Operación, 17 ítems.
- V Percepción de la población o área de enfoque atendida, 1 ítem.
- VI Medición de resultados, 8 ítems.

¹ <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NORMATECAADMINISTRADOR/ARCHIVOS/EDO-1-459.PDF>

² https://iplanea.gob.mx/docs/IMCO/PAE_2022.pdf

Para la valoración de cada ítem, se establecen ciertas características que, de cumplirse en su totalidad, alcanzan un valor máximo de 4 puntos en cada reactivo, de manera que, la suma cuantitativa de los puntos alcanzados en cada uno de los ítems de cada tema determina la valoración de cada uno de ellos; así mismo, la sumatoria total de los 6 temas abordados establece en general la valoración cuantitativa de la evaluación del fondo.

La Evaluación de Consistencia y Resultados al FORTAMUN se realizó mediante un análisis de investigación de gabinete, tomando como referencia la información pública generada por las distintas Entidades a nivel federal, estatal y municipal. Dicha información fue complementada con las evidencias proporcionadas por los enlaces responsables del fondo en el municipio de Tepezalá en diversas reuniones y por medios electrónicos, entre las reuniones que se llevaron a cabo se dieron algunas de las siguientes actividades:

- *Presentación del equipo evaluador en las instalaciones del IPLANEA.*
- *Se llevó a cabo una plática de inducción sobre la importancia del proceso de la Evaluación de Consistencia y Resultados para la administración federal y el por qué y para qué se evalúan los fondos y programas, además de brindarles una explicación a los responsables del FORTAMUN sobre la dinámica a seguir en el proceso de evaluación, en donde se compartió el cronograma de dicho proceso de evaluación y/o de trabajo.*
- *Se sostuvieron sesiones virtuales semanales con los enlaces del FORTAMUN asignados por el municipio durante el proceso de evaluación para precisar la información a recabar como evidencia en lo referente a la operación del fondo de acuerdo con cada uno de los 6 temas contenidos en la evaluación de consistencia y resultados, acordándose a la vez tiempos y fechas para la entrega de información y evidencias por parte de los responsables.*
- *Se entrevistó a los responsables del FORTAMUN para conocer más acerca de la operatividad y procesos no documentados que se llevan a cabo para la ejecución del fondo, así como para resolver dudas por parte de los operadores sobre el llenado de los Anexos de la evaluación.*

Resultado del proceso anterior, el FORTAMUN para el municipio de Tepezalá del Estado de Aguascalientes, obtuvo la siguiente valoración por tema:

Aspectos Evaluados	Evaluación 2021 (Ejercicio Fiscal 2020)	Evaluación 2022 (Ejercicio Fiscal 2021)	Comportamiento Respecto al Ejercicio Anterior
Diseño	97.22%	97.22%	Se mantiene
Planeación y orientación a Resultados	95.83%	95.83%	Se mantiene
Cobertura y Focalización	100.00%	100.00%	Se mantiene
Operación	89.58%	95.83%	Ascendente
Percepción de la Población o área de enfoque atendida	00.00%	25.00%	Ascendente
Medición de Resultados	83.33%	83.33%	Se mantiene
Evaluación Final	88.28%	92.97%	Ascendente

2022

II. Índice

I. RESUMEN EJECUTIVO	3
II. ÍNDICE.....	7
III. INTRODUCCIÓN	10
IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....	12
V. EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS.....	15
1. DISEÑO.....	16
2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	29
3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.....	38
4. OPERACIÓN	41
5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	58
6. MEDICIÓN DE RESULTADOS.....	59
VI. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES	67
Tabla 1. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	68
VII. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS	74
Tabla 2. Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados... 75	
VIII. CONCLUSIONES	76
IX. BIBLIOGRAFÍA	80
X. FICHA TÉCNICA	84
XI. FORMATO DE ANEXOS	86
Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”	87
Anexo 2 “Procedimiento para la actualización	88
de la base de datos de beneficiarios”.....	88
Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”	89
Anexo 4 “Indicadores”	90
Anexo 5 “Metas del Programa”	91
Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias.....	92
entre programas federales	92

y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”	92
Anexo 7 “Avance de las acciones para atender	93
los Aspectos Susceptibles de Mejora”	93
Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”	94
Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas	95
derivadas de evaluaciones externas”	95
Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”	96
Anexo 11 “Información de la Población Atendida”	97
Anexo 12 “Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves”	98
Procesos a nivel local	98
Anexo 13 " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"	99
Anexo 14 "Avance de los indicadores respecto de sus metas"	101
Anexo 15 “Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida” ..	102
Anexo 16 “Comparación con los resultados	103
de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”	103
XII. GLOSARIO DE TÉRMINOS	104



2022

III. Introducción

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) define la evaluación como el *análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas y los programas, cuyo propósito es el de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad. Con la finalidad de que las evaluaciones sean objetivas, éstas son realizadas por evaluadores externos, instituciones académicas y de investigación, u organismos especializados, de carácter nacional o internacional que cuentan con reconocimiento y experiencia en la Gestión para Resultados (GpR), el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).*

Se espera que la evaluación proporcione a los responsables de implementar los fondos y Programas presupuestarios elementos objetivos y sustentados que les permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el diseño e implementación y, con ello, el desempeño de estos, así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

Para lograr el objetivo indicado, la evaluación se realizó con base a los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia emitidos por el gobierno subnacional a través del IPLANEA, los cuales corresponden a los TdR publicados por el CONEVAL en abril del 2021³, éstos señalan como objetivos:

- *Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;*
- *Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;*
- *Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal 2021;*
- *Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;*
- *Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados; y*
- *Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.*

El ejercicio de evaluación forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño 2022 diseñado y operado por el Gobierno Estatal de Aguascalientes, el cual rinde cuenta y transparenta ante la ciudadanía de la distribución y aplicación de los recursos públicos federales y el avance del actuar gubernamental en la generación de servicios tangibles e impactos cuantificables.

³ https://www.coneval.org.mx/EVALUACION/MDE/DOCUMENTS/TDR_ECR.PDF



2022

IV. Características del Programa

En 1992⁴ se inició el proceso de descentralización mediante el cual, el Gobierno Federal creó la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) para instrumentar la política social y coordinar las acciones que se convinieran con los gobiernos estatales y locales para superar las condiciones de marginación y pobreza en las diferentes regiones del país, acciones que se realizaban con recursos del Ramo 26, (Solidaridad y Desarrollo Regional), que con posteridad se nombraría “Superación de la Pobreza”; este ramo prevalece con el nombre de Desarrollo Regional y Productivo en Regiones de Pobreza hasta el ejercicio presupuestal de 1997.

Con la reforma y adición del Capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y la creación del Ramo General 33 incorporado al Presupuesto de Egresos de la Federación en el ejercicio fiscal 1998 e integrado con los programas y recursos de los Ramos 12, 25 y 26 vigentes hasta diciembre de 1997, se inició el proceso de descentralización del gasto público federal y con ello las responsabilidades, recursos humanos y materiales; sin embargo, hay desafíos sustanciales, entre los que se encuentran la mejora en la definición de los objetivos de cada fondo y la adaptación de nuevas variables de medición de los resultados del ejercicio de los recursos.

En la actualidad el Ramo 33 representa una fuente de financiamiento considerable para los estados y municipios que en su mayoría presentan una dependencia considerable a los recursos federales transferidos, contenido en Presupuesto de Egresos de la Federación en cada ejercicio fiscal el Ramo 33 atiende lo dispuesto en la LCF y se integra por 8 fondos:

- I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
- II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
- III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)
- IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)**
- V. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
- VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
- VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y de la Ciudad de México (FASP)
- VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Es precisamente la LCF el principal instrumento jurídico regulador de los fondos del Ramo 33, que contiene entre otros los ordenamientos en materia de asignación, distribución y aplicación de estos fondos, en el caso del FORTAMUN particularmente los artículos 36, 37 y 38.

Artículo 36.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

- a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo

⁴ https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2020c/Documentos/Auditorias/MR-FORTAMUNDF_a.pdf

aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento;

Al efecto, los gobiernos estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

La LCF dispone que los recursos del FORTAMUN que reciban los municipios a través de los Estados serán destinados a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.

La finalidad del FORTAMUN establecida por el Gobierno Federal en la MIR⁵ es *“Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, al cual se le da seguimiento a través del indicador de Porcentaje de Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible, coadyuvando así al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en el Eje general 3 “Desarrollo económico”, en el objetivo 3.4 Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada, es el caso para el municipio de Tepezalá que se le asignaron un total de \$14’361,172.00 (catorce millones trescientos sesenta y un mil ciento setenta y dos pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2021.*

Los objetivos del FORTAMUN establecidos en la MIR en los restantes tres niveles son:

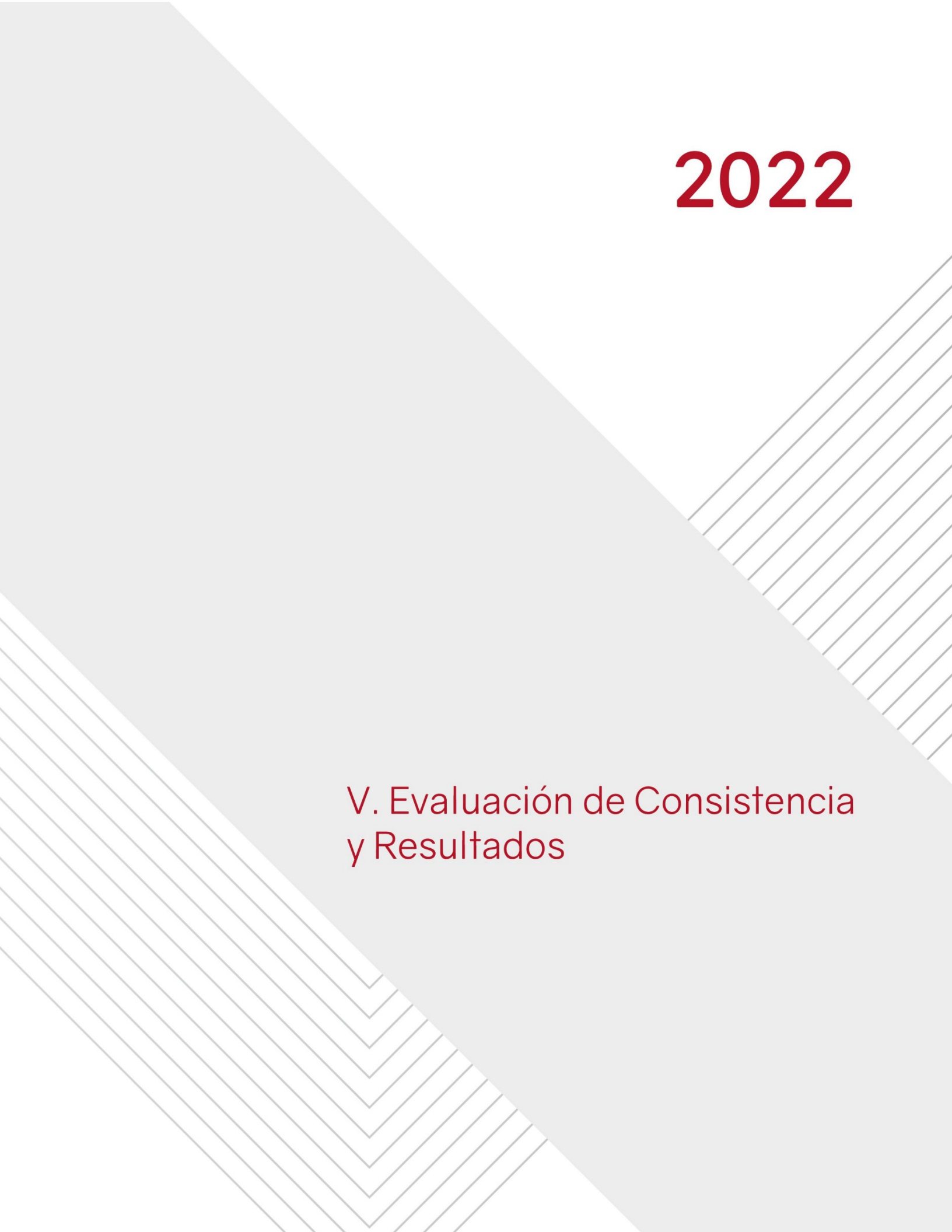
Propósito: Los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.

Componentes: [1] Recursos federales para los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México transferidos; y [2] Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Actividades: [1] Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN; y [2] Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN.

Si bien existe un documento técnico que el municipio de Tepezalá presenta como Pp 2021, se cuenta con información a nivel federal y local que podría incorporarse al mismo para fortalecerlo, además de formalizarlo para brindar certeza en su aplicación y difusión entre las áreas que operan el Pp. Dado lo anterior, la valoración final alcanzada en esta evaluación fue del 92.97%

⁵ <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>



2022

V. Evaluación de Consistencia y Resultados

1. DISEÑO

A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

NIVEL	CRITERIOS
1	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
4	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y - El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Sí, el FORTAMUN identifica la necesidad que busca resolver en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fisca (LCF)⁶, el cual indica que los recursos del fondo serán otorgados a los municipios para satisfacer sus necesidades y requerimientos dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. De igual manera, en el objetivo establecido en la MIR⁷ del fondo por el gobierno nacional, específicamente en el nivel de Propósito, se formula el problema como una situación que puede ser revertida. Ambos documentos definen la población hacia la que van dirigidos los recursos del fondo (ámbito de aplicación: gobiernos locales, dependencias) y que presenta la necesidad o problema, revisándose anualmente para conocer si es necesario realizar cambios o modificaciones a los mismos, por lo que se cumplen con todas las características establecidas en el presente ítem.

Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar.

Sin embargo, aún y cuando en el municipio de Tepezalá exhiben un Programa presupuestario (Pp) para el FORTAMUN a nivel local para el ejercicio 2021, este no cuenta con toda la información requerida, por lo cual es necesario actualizarlo y complementarlo.

Se establece como ASM: Que los responsables del FORTAMUN en el municipio de Tepezalá incluyan en la actualización de su Pp a nivel local, el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa como un hecho negativo.

⁶ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

⁷ <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) **Causas, efectos y características del problema.**
- b) **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) **El plazo para su revisión y su actualización.**

NIVEL	CRITERIOS
1	- El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y - El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	- El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y - El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	- El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y - El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	- El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y - El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta. - El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Sí, el FORTAMUN identifica la necesidad que busca resolver en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fisca (LCF)⁸, el cual indica que los recursos del fondo serán otorgados a los municipios para satisfacer sus necesidades y requerimientos dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. De igual manera, en el objetivo establecido en la MIR⁹ del fondo por el gobierno nacional, específicamente en el nivel de Propósito, se formula el problema como una situación que puede ser revertida. Ambos documentos definen la población hacia la que van dirigidos los recursos del fondo (ámbito de aplicación: gobiernos locales, dependencias) y que presenta la necesidad o problema, revisándose anualmente para conocer si es necesario realizar cambios o modificaciones a los mismos, por lo que se cumplen con todas las características establecidas en el presente ítem.

Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar

Asimismo, el municipio de Tepezalá presenta un diagnóstico del problema en su Pp FORTAMUN a nivel local.

Se establece como ASM: Que los responsables del FORTAMUN en el municipio de Tepezalá retomen los documentos y herramientas referenciados en el presente ítem con el objetivo de perfeccionar su diagnóstico presentado en el Pp; además, generar un árbol de problemas y un índice de prioridad para la aplicación de recursos de conformidad con el destino establecido en la LCF y la MIR nacional, complementando así, su apartado de diagnóstico del Pp a nivel local.

⁸ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

⁹ <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

NIVEL	CRITERIOS
1	- El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y - La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	- El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y - La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	- El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y - La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y - Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	- El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y - La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y - Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y - El Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Sí, el FORTAMUN encuentra sustento empírico en la asignación de recursos, publicada anualmente en el Diario Oficial de la Federación¹⁰, que ha realizado desde 1998 a la fecha para fortalecer las haciendas públicas de los municipios, a efecto de que los gobiernos locales dispongan de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del artículo 115 constitucional¹¹, y ejerzan los recursos según lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que la misma intervención del fondo se convierte a la vez en una evidencia nacional de efectos positivos atribuibles a los apoyos otorgados a los municipios, demostrando con ello su eficacia para atender las necesidades y fortalecer las haciendas públicas locales. Los recursos del FORTAMUN han evolucionado en cuanto a su destino; en un inicio se contempló la satisfacción de sus requerimientos, obligaciones financieras y actualmente, la Ley de Coordinación Fiscal¹² establece su orientación a los siguientes rubros: satisfacción de sus requerimientos; obligaciones financieras; pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales; modernización de los sistemas de recaudación locales; mantenimiento de infraestructura; y, atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar.

El municipio de Tepezalá retoma como justificación empírica los documentos establecidos con anterioridad para dirigir el destino de los recursos radicados a través del FORTAMUN. Con lo anterior se corrobora que, además de existir justificación documentada, ésta es consistente con el diagnóstico y objetivo del Programa, constituyéndose al mismo tiempo en una evidencia nacional y local de los efectos positivos de las aportaciones otorgadas a los municipios.

¹⁰ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583411&fecha=03/01/2020#gsc.tab=0

¹¹ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

¹² https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:
- Existen conceptos comunes entre el Propósito y*
 - los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.*
 - El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.*

NIVEL	CRITERIOS
1	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y - No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y - Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y - Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y - Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y - El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Sí, el Propósito del FORTAMUN establecido en la MIR¹³ federal indica que: “Los Municipios Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas”, y se encuentra vinculado con el PND¹⁴ en el Eje general 3 “Economía”, en el objetivo “mantener finanzas sanas”, el cual tiene como fin no recurrir a endeudamiento para financiar los gastos del Estado ni para ningún otro propósito. Asimismo, el propósito del fondo establecido en la LCF en el artículo 37¹⁵ se encuentra vinculado al PND en el Eje general 1 “Política y Gobierno”, en el objetivo “Cambio de paradigma en seguridad”, el cual tiene como finalidad inmediata la reducción de los índices delictivos mediante su estrategia 8 “Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz”, que tiene como propósito el fortalecer y mantener la seguridad al interior del país. De igual manera, dicho propósito encuentra vinculación con el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024¹⁶, en sus objetivos prioritarios: 6.1) *Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz*, y 6.2) *Contribuir al fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito nacional*.

Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar.

Es pertinente señalar que, los operadores del FORTAMUN en el municipio de Tepezalá, presentan una vinculación con el PND y/o programas sectoriales, sin embargo, carece de la alineación al instrumento municipal.

Se establece como ASM: que los operadores del FORTAMUN en el municipio de Tepezalá, actualicen y agreguen en su Pp a nivel local, la vinculación del propósito del programa con los planes y programas vigentes a nivel nacional, subnacional y local.

¹³ <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

¹⁴ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

¹⁵ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

¹⁶ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596028&fecha=02/07/2020#gsc.tab=0

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa.

El FORTAMUN establece en su MIR¹⁷ como objetivo principal: *“Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México”*, el cual se encuentra vinculado con:

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024¹⁸

Principios rectores

“Economía para el bienestar”

“No puede haber paz sin justicia”

Ejes generales

1 *“Política y Gobierno”*

Objetivo: “Cambio de paradigma en seguridad”, el cual tiene como finalidad inmediata la reducción de los índices delictivos.

Estrategia 8: “Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz”, que tiene como propósito el fortalecer y mantener la seguridad al interior del país.

Eje general 3 *“Economía”*

Objetivo: “Mantener finanzas sanas”, el cual tiene como fin no recurrir a endeudamiento para financiar los gastos del Estado ni para ningún otro propósito.

Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024¹⁹

6. Objetivos prioritarios

6.1 Relevancia del objetivo prioritario 1: Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz.

6.2 Relevancia del objetivo prioritario 2: Contribuir al fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito nacional.

¹⁷ <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

¹⁸ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

¹⁹ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596028&fecha=02/07/2020#gsc.tab=0

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

El Propósito de la MIR²⁰ del FORTAMUN a nivel federal establece que *“Los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas”*, y este se encuentra vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible²¹ **16 Paz, justicia e instituciones sólidas**, en su meta 16.1 *Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo*; y, **17 Alianzas para lograr los objetivos**, en su meta 17.4 *Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo*.

Es relevante mencionar que, los operadores del FORTAMUN en el municipio de Tepezalá realizan la vinculación del programa con uno de los dos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) identificados en el análisis de gabinete, los cuales contribuyen a los objetivos del programa.

²⁰ <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

²¹ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- a) **Unidad de medida**
 - b) **Están cuantificadas.**
 - c) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
 - d) **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y ▪ Las definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	▪ El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y ▪ Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	▪ El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y ▪ Las definiciones cumplen todas las características establecidas.
4	▪ El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y ▪ Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y ▪ Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Sí, el FORTAMUN define sus poblaciones potencial y objetivo conforme lo establecido en el artículo 36 y 37 de la LCF²², el cual señala: “El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios ... se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue: a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y, b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los estados y municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.”. La LCF se revisa y en su caso se actualiza anualmente para poder llevar a cabo la planeación y distribución de los recursos del FORTAMUN.

Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar.

El municipio de Tepezalá retoma lo señalado en la LCF y define como su área de enfoque la Dirección de Seguridad Pública Municipal (DSPM) para el ejercicio fiscal 2021.

Se establece como ASM: Que los operadores del FORTAMUN en el municipio de Tepezalá, incluyan: unidad de medida y plazo para su revisión en su Programa.

²² https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.*
 - Incluya el tipo de apoyo otorgado.*
 - Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.*
 - Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	▪ La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	▪ La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	▪ La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Sí, los órdenes de gobierno en apego a la normatividad aplicable para el ejercicio del FORTAMUN, incluyen en su presupuesto de egresos el recurso asignado al municipio con base a el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021; y el Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución del FORTAMUN, para los municipios del Estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal 2021; publicados por los gobierno nacional y subnacionales respectivamente²³.

El municipio presenta en su Programa lo dispuesto en la LCF identificando los rubros en los que puede ejercer las aportaciones federales; sin embargo, no cuenta con un análisis (matriz de prioridad) en el que se justifique o determine las necesidades por dirección y la justificación de la asignación de los recursos, provenientes del FORTAMUN de acuerdo con su destino.

Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar

Se recomienda como ASM: Realizar e incluir en el Programa una matriz de prioridad en la que se debe de establecer el análisis y justificación de la asignación de los recursos FORTAMUN.

²³ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/601880/Calendario_Participaciones_ejercicio_fiscal_2021_21Dic2020.pdf

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Por el origen normativo y características del FORTAMUN la información que se dispone es a partir del rubro en el que se ejerció el recurso, al no contar con una matriz de prioridad para la asignación de recursos no se cuenta con las variables para determinar su análisis, sin embargo al formar parte de las obligaciones de administración y rendición de cuentas, se realiza su publicación de manera anual; es así como el municipio de Tepezalá al destinarlo prácticamente a seguridad pública se realiza en apego a lo dispuesto a la LCF. Cabe mencionar que el municipio por medio del área de seguridad pública recolecta información socioeconómica de los elementos que integran la Corporación Policiaca, misma que se actualiza de acuerdo con las modificaciones que se presenten en la misma.

D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</i>
2	▪ <i>Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</i>
3	▪ <i>Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</i>
4	▪ <i>Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</i>

Si, el FORTAMUN dispone de una MIR²⁴ integrada por el Gobierno Federal donde se establece el resumen narrativo de los objetivos del fondo:

FIN: Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

PROPÓSITO: Los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.

COMPONENTE: (A) Recursos Federales para los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad México transferidos; (B) Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACTIVIDAD: (A) Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN; (B) Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN.

Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar

El Pp del municipio de Tepejalá incorpora una MIR local como se muestra en el Anexo 3, misma que es consistente con la MIR nacional.

Se establece como ASM: Mantener actualizada la MIR, así como sus indicadores.

²⁴ <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) **Nombre.**
- b) **Definición.**
- c) **Método de cálculo.**
- d) **Unidad de Medida.**
- e) **Frecuencia de Medición.**
- f) **Línea base.**
- g) **Metas.**
- h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	▪ Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	▪ Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	▪ Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Sí, las Fichas Técnicas²⁵ de los indicadores del FORTAMUN cuentan con todas las características requeridas por el ítem, pues el Gobierno Federal dispone de información acerca de los indicadores de desempeño de la MIR a través de los informes trimestrales que reportan los gobiernos locales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del fondo al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), mismos que se incluyen en el Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios²⁶ que la SHCP presenta de manera trimestral al Congreso de la Unión.

El Pp del municipio de Tepezalá presenta los indicadores establecidos en su MIR local, de igual forma da cumplimiento al reporte trimestral a través del SRFT a los determinados en la MIR nacional, siendo consistente como se muestra en el Anexo 4.

Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar

²⁵ <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

²⁶ https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características

- a) *Cuentan con unidad de medida.*
- b) *Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.*
- c) *Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	▪ Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	▪ Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	▪ Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Sí, por el origen del Pp el Gobierno Federal tiene establecidas las metas de los indicadores de la MIR²⁷ para el FORTAMUN, mismas que cuentan con unidad de medida y son factibles de alcanzar, siendo que a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) se da seguimiento al ejercicio del gasto en los reportes trimestrales.

Se obtienen 3 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

El Pp del municipio de Tepezalá en el Anexo 5 presenta sus metas de acuerdo con los indicadores establecidos en su MIR local, además del cumplimiento al reporte trimestral a través del SRFT a las determinadas en la MIR nacional.

Se establece como ASM: que los operadores del FORTAMUN en el municipio de Tepezalá, actualicen la información presentada en el Anexo 5, la cual se vincule y contribuya a la MIR nacional, tomando en cuenta el ser consistente con los indicadores reportados trimestralmente al SRFT.

²⁷ <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

A nivel federal

Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024: En sus objetivos: 2) Fortalecer el sistema tributario para que sea más progresivo y equitativo a la vez que se incremente la recaudación; y, 4) Mejorar la coordinación fiscal entre los tres órdenes de gobierno con la finalidad de promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles.

Programa de Devolución de Derechos (PRODDER): Tiene como objetivo apoyar a la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en municipios, mediante la asignación de recursos a los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento de los ingresos federales que se obtengan por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales.

Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024: En sus objetivos: 1) Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz; y, 4) Fortalecer las capacidades tecnológicas que permitan a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito.

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento El programa tiene como propósito Incrementar o sostener la cobertura mediante desarrollo de la infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a través del apoyo a los organismos operadores para el financiamiento de obras y acciones.

Programa de Modernización Catastral. Fortalecer los ingresos propios municipales, incrementando la recaudación del impuesto predial, mediante la actualización del padrón de contribuyentes y mejoramiento de la eficiencia administrativa.

Programa para la Modernización de los Organismos Operadores de Agua (PROMAGUA). Consolidar e impulsar la autosuficiencia financiera de los Organismos Operadores de Agua, a fin de mejorar la cobertura y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento, promoviendo y fomentando la participación de capital privado y el cuidado del medio ambiente.

Asimismo, el municipio de Tepezalá a través del anexo 6 presenta los programas que considera como complementarios o mantienen coincidencias con el FORTAMUN.

Se sugiere como ASM: Actualizar e incluir los programas de los diferentes órdenes de gobierno que se consideren tengan alguna complementariedad o coincidencia con el objetivo del FORTAMUN o los diferentes objetivos establecidos en la LCF.

2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

F. Instrumentos de planeación

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) *Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.*
- b) *Contempla el mediano y/o largo plazo.*
- c) *Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.*
- d) *Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>El plan estratégico tiene una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>El plan estratégico tiene todas las características establecidas.</i>

Sí, el Gobierno Federal dispone de un plan de trabajo anual a partir del cual se establece el monto y distribución de los recursos FORTAMUN lo que se ve reflejado en el acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021²⁸, de manera congruente el Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes²⁹ lo establece y el Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución del FORTAMUN para los municipios del Estado de Aguascalientes por el ejercicio fiscal 2021³⁰.

Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar

Se establece como ASM: Que el municipio de Tepezalá utilice su Pp FORTAMUN a nivel local como un instrumento de planeación, para lo cual, los operadores del programa deberán: 1) elaborar un diagrama de procesos donde se establezca el procedimiento, así como los actores y acciones a realizar para la actualización del mencionado Pp a nivel local; 2) utilizar los documentos antes referenciados como parte fundamental de la planeación de su Pp a nivel local, para lo cual se deberá contar con una actualización de los mismos antes del inicio del ejercicio fiscal; 3) establecer el fin, propósito e indicadores del Pp en congruencia con la MIR nacional y local, así como lo reportado al SRFT.

²⁸ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608315&fecha=21/12/2020#gsc.tab=0

²⁹ <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-30-4.pdf>

³⁰ <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-1-459.pdf>

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:
- Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.*
 - Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.*
 - Tienen establecidas sus metas.*
 - Se revisan y actualizan.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.</i>

Sí, para el ejercicio de recursos, en los tres órdenes de gobierno según corresponda, se elabora, pública y ejerce el presupuesto de egresos donde se incluye el FORTAMUN³¹ y ³², se establecen las metas de manera anual y se reportan a la federación, por lo que se puede constar la contribución del municipio al objetivo nacional del fondo, es así como el fondo dispone de un portal³³ en el cual se puede identificar ¿Qué hace?; ¿A qué contribuye?; ¿Qué entrega?; ¿Proyectos de inversión? Y que resultados obtiene.

Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar

Es importante señalar que, al dar atención al ASM indicado en el ítem anterior, se fortalecerán las características indicadas en el presente ítem, desarrollando ejercicios de planeación institucionalizados conocidos por los principales responsables del programa.

³¹ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608315&fecha=21/12/2020#gsc.tab=0

³² <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-30-4.pdf>

³³ <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

G. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.*
- De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.*
- Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.*
- De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	▪ El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	▪ El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	▪ El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Sí, el FORTAMUN utiliza la información de evaluaciones externas³⁴ realizadas al mismo tiempo de efectuar mejoras en los procesos de gestión, operación y resultados del fondo, las cuales se han realizado con base a las sugerencias establecidas a partir de los hallazgos y aspectos susceptibles de mejora³⁵ encontrados y señalados en las evaluaciones. La toma de decisiones y la realización de mejoras a la operación del fondo a nivel local se hace de manera consensada entre el personal que participa en la operación del FORTAMUN, y esto queda de manifiesto en el posicionamiento institucional que la unidad responsable del fondo ha pronunciado a favor de los ASM sugeridos en cada una de las evaluaciones externas realizadas con anterioridad a los recursos del fondo radicados al gobierno local, de manera que se cumplen todas las características establecidas en el presente ítem.

Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar

Se establece como ASM: 1) Incluir en su programa presupuestario las ligas de la página en donde se albergan los resultados de la presente evaluación, seguimiento a los ASM y posicionamiento Institucional; 2) Incluir en su programa presupuestario su Plan de Trabajo para dar solución a los ASM derivados de la presente evaluación, así como la evidencia correspondiente de su atención, o bien la liga de la página del IPLANEA en la que se haga constar del seguimiento a los ASM, así como su evidencia correspondiente.

³⁴ https://iplanea.gob.mx/evaluaciones_externas_20.html

³⁵ <https://iplanea.gob.mx/asm.html>

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</i>
2	▪ <i>Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</i>
3	▪ <i>Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</i>
4	▪ <i>Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</i>

Los responsables de orientar hacia resultados los recursos otorgados por el FORTAMUN en el municipio de Tepezalá, señalan haber realizado los ASM derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo, quedando esto de manifiesto en el Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.

Asimismo, a través del IPLANEA se cuenta con una herramienta del seguimiento de los ASM³⁶ por ejercicio fiscal mediante la cual puede observarse las actividades realizadas y el avance en la atención de los ASM.

Obtiene 3 puntos de un total de 4 a alcanzar

Se sugiere como ASM: Realizar su Plan de Trabajo para Atender los ASM, en el cual se considere al menos lo siguiente:

- Identificar, analizar y clasificar los aspectos susceptibles de mejora
- En la elaboración del instrumento de trabajo para el seguimiento a los ASM considerar la capacidad administrativa y económica antes de comprometer una fecha de atención al mismo.
- En la elaboración del instrumento de trabajo considerar con base al objetivo del fondo, ¿cuáles son las áreas que deben de intervenir para la atención al ASM y por qué?
- Notificación a las áreas que deberán de participar en la atención de los ASM, así como los entregables.
- Notificar y enviar al IPLANEA su plan de trabajo de los ASM posterior a su difusión entre las áreas municipales competentes.
- El IPLANEA deberá de dar difusión y seguimiento al cumplimiento de los ASM por medio de su portal <https://iplanea.gob.mx/asm.html> (se recomienda sea dentro de los primeros tres meses posteriores a la entrega de los resultados de la evaluación)

³⁶ <https://iplanea.gob.mx/asm.html>

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Públicas Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

El municipio de Tepezalá informó que la atención de los ASM³⁷ a los que se dio cumplimiento ha logrado los resultados establecidos en cada uno de ellos, como queda de manifiesto en el Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.

³⁷ <https://iplanea.gob.mx/asm.html>

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación (es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

El municipio de Tepezalá actualmente cuenta con recomendaciones no atendidas, las cuales se encuentran en proceso de atención como se constata en el Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”.

Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”



ASM Evaluación 2021 (Ejercicio 2020)	En proceso de atención	Justificación
	Sí/No	
Actualizar el conocimiento del personal que coordina y opera el FORTAMUN en el gobierno local para que continúen retomando, alineando y manteniendo la congruencia con el FORTAMUN coordinado y operado por el gobierno nacional.	Sí	Debido a pandemia se imposibilitó el avance proyectado

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

El municipio de Tepezalá a través del personal asignado para la atención de esta evaluación no externó ningún posicionamiento o comentario sobre algún tema del FORTAMUN en específico que quisieran fuera evaluado por instancias externas.

El grupo evaluador externo recomienda realizar un análisis de los TdR con el objetivo de realizar los ajustes pertinentes en función al objetivo del fondo, además de considerar la pertinencia de transitar a una evaluación específica de desempeño.

H. De la generación de información

21. El programa recolecta información acerca de:

- a) *La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.*
- b) *Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.*
- c) *Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.*
- d) *Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.</i>
2	▪ <i>El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.</i>
3	▪ <i>El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.</i>
4	▪ <i>El programa recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.</i>

Sí, el FORTAMUN recolecta información de su contribución a los objetivos nacionales de manera trimestral a través del SRFT mediante el avance de sus indicadores de la MIR³⁸ por parte de los ejecutores del gasto así como del ejercicio y destino de los recursos del Pp que se integran en el Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos que la SHCP presenta al Congreso de la Unión como Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública³⁹, el formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN⁴⁰ así como el informe anual que rinde el titular del H. Ayuntamiento dando a conocer los logros alcanzados como resultado de los recursos aplicados del FORTAMUN que para el caso del municipio de Tepezalá fueron para seguridad pública. Como se ha mencionado, por el origen normativo del Pp las áreas de enfoque para la aplicación de los recursos en el municipio son aquellas que tienen facultades vinculadas con el destino establecido en la LCF para el FORTAMUN, por lo que las características socioeconómicas de los beneficiarios y no beneficiarios están en función de las acciones llevadas a cabo en el ejercicio de esos recursos.

Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar

Se establece como ASM: Actualizar dentro del programa presupuestario, la contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional a nivel federal, estatal o municipal según corresponda.

³⁸ <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

³⁹ [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas Publicas/Informes al Congreso de la Unión](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Uni%3Fon)

⁴⁰ <https://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/CONTABILIDAD/FormatosContabilidad/2021/Cuarto%20Trimestre.html>

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) *Es oportuna.*
- b) *Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.*
- c) *Está sistematizada.*
- d) *Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.*
- e) *Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.</i>
2	▪ <i>El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.</i>
3	▪ <i>El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.</i>
4	▪ <i>El programa recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.</i>

Sí, el FORTAMUN recolecta información para monitorear su desempeño, al medir el avance de los indicadores de Actividades y Componentes de la MIR⁴¹ del fondo, los cuales son reportados trimestralmente en el SRFT por parte del municipio de Tepezalá mismos que son publicados por la SHCP en el anexo de Finanzas Públicas del apartado Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública⁴². La información se considera oportuna, confiable, válida y pertinente, ya que se actualiza periódicamente y se encuentra disponible para su seguimiento. De igual forma el gobierno local informa trimestralmente mediante el formato de aplicación de recursos del FORTAMUN, en el portal de transparencia del gobierno del estado de Aguascalientes⁴³.

Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar

Se establece como ASM: Que los operadores encargados del FORTAMUN en el municipio de Tepezalá, integren dentro de su Pp a nivel local, el proceso establecido para monitorear el desempeño del fondo.

⁴¹ <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

⁴² https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

⁴³ <https://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/CONTABILIDAD/FormatosContabilidad/2021/Cuarto%20Trimestre.html>

3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

I. Análisis de cobertura

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) *Incluye la definición de la población objetivo.*
- b) *Especifica metas de cobertura anual.*
- c) *Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.*
- d) *Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.</i>

Sí, el FORTAMUN define su población objetivo a partir de la LCF, artículo 37⁴⁴, documentando su cobertura tanto en la MIR⁴⁵, a través de sus metas establecidas a corto (Componentes y Actividades), mediano (Propósito) y largo plazo (Fin). Es así, que la información de cobertura documentada es congruente con el diseño y diagnóstico del fondo.

Adicionalmente, en el Presupuesto de Egresos del municipio de Tepezalá se publican anualmente los recursos radicados del FORTAMUN.

Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar

Es importante destacar, que el municipio de Tepezalá a través de su Pp FORTAMUN a nivel local presenta una cobertura y focalización de su población, la cual tendrá que someterse a una revisión y actualización.

⁴⁴ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

⁴⁵ <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Sí, sin embargo, se debe aclarar que el fondo no se dirige a un grupo poblacional al estar orientado a las instituciones, es así como el gobierno local retoma lo establecido en el artículo 37 de la LCF⁴⁶ dirigiendo el recurso FORTAMUN a las áreas potenciales para realizar las acciones vinculadas con el destino de este, con base a lo anterior es que el municipio de Tepezalá aplicó los recursos en seguridad pública.

Se establece como ASM: Realizar por medio de un índice o matriz de prioridad la justificación del por qué se beneficia u otorga presupuesto a un área en comparación a las otras potenciales.

⁴⁶ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

El municipio de Tepezalá no presentó los Anexos 10 “Evolución de la Cobertura” y 11 “Información de la Población Atendida”, sin embargo, se puede determinar que la población potencial son los entes que pueden hacer uso del recurso FORTAMUN para dar cumplimiento al objetivo de este, la población objetivo, establecida por el gobierno local fue el ente responsable de brindar la seguridad pública. Por lo tanto, la cobertura del FORTAMUN se presenta como un área de enfoque, no, así como una población social, tal y como se puede observar en la diferente información que se genera por parte de la SHCP donde se explica de manera detallada la diferenciación entre una y otra. (figuras 1 y 2). Es así como las dependencias que se les asigna el recurso son identificadas área de enfoque objetivo del fondo, presentando una cobertura del 100% conforme al objetivo municipal, mismo que se informa trimestralmente mediante el formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)⁴⁷.

Figura 1

¿Qué es la población o área de enfoque?

Los beneficiarios de un Pp pueden ser **poblaciones o áreas de enfoque**; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones.

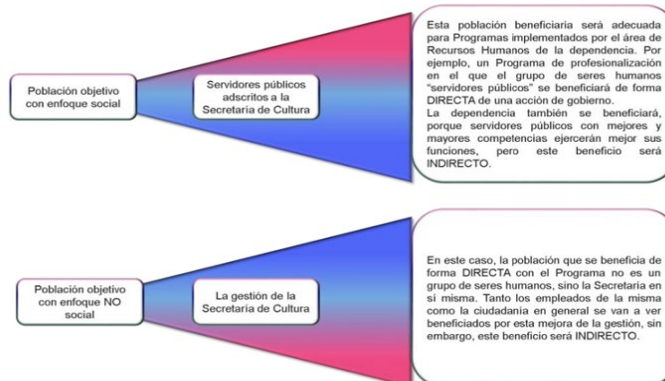
La dependencia o entidad deberá describir la población o área de enfoque que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al programa es decir, la que se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo. Se considerarán las siguientes definiciones:

Cuadro 2: Definiciones de población o área de enfoque

Población o área de enfoque potencial	Población o área de enfoque objetivo	Población o área de enfoque atendida
Se refiere al universo global de la población o área referida.	Se refiere a la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.	Se refiere a la población o área que ya fue atendida por el Pp.

Figura 2

Figura 7.4 Ejemplos de población objetivo social y no social



⁴⁷ <https://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/CONTABILIDAD/FormatosContabilidad/2021/Cuarto%20Trimestre.html>

4. OPERACIÓN

J. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa.

Aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación se publica el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021 donde se incluye el FORTAMUN; a su vez las entidades federativas publican el Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución del FORTAMUN para los municipios del Estado de Aguascalientes por el ejercicio fiscal 2021 en el que se encuentra el FORTAMUN, el cual es distribuido a las Entidades Federativas, para que radiquen los recursos asignados a los gobiernos locales, los cuales, en base a los criterios de priorización de las necesidades del municipio, asignan los recursos de acuerdo a los rubros señalados en la LCF a las obras o acciones contempladas en su Plan de Desarrollo Municipal y Planes de trabajo.

Por tratarse de recursos federales, los gobiernos locales reportan el uso y destino de los recursos del fondo en la plataforma SRFT de la SHCP.

El municipio de Tepezalá a través del Anexo 12 presenta el diagrama de flujo referido a los componentes y procesos claves de la operación del FORTAMUN, si bien es consistente con los procesos generales del programa se recomienda su revisión y actualización con base a la LCF en el componente municipal para incluir los procesos específicos realizados por el municipio y recomendados en esta evaluación.

Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ El programa cuenta con información sistematizada, pero está no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	▪ El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	▪ El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	▪ El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. ▪ Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Sí, el municipio de Tepezalá cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de apoyos requeridos por Seguridad Pública Municipal, así como las características socioeconómicas de los integrantes de ésta, la cual se concentra en el área administrativa de dependencia referida, al formar parte de las áreas potenciales de acuerdo a la LCF se puede considerar la información como correcta, sin embargo se requiere un análisis de necesidades de todas las áreas potenciales de acuerdo a la LCF.

Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar

Se sugiere como ASM: Solicitar a las áreas potenciales de acuerdo con lo establecido en la LCF, un análisis de necesidades presupuestario e integrarlo en el Programa.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) *Corresponden a las características de la población objetivo.*
- b) *Existen formatos definidos.*
- c) *Están disponibles para la población objetivo.*
- d) *Están apegados al documento normativo del programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</i> ▪ <i>Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.</i>
2	▪ <i>El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</i> ▪ <i>Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.</i>
3	▪ <i>El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</i> ▪ <i>Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.</i>
4	▪ <i>El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</i> ▪ <i>Los procedimientos cuentan con todas de las características descritas.</i>

Sí, el municipio de Tepezalá dispone de los procedimientos para recibir, registrar, dar trámite a los requerimientos y necesidades de la Dirección de Seguridad Pública Municipal cumpliendo con las características requeridas.

Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar

Se establece como ASM: Que los responsables de la operación del FORTAMUN en el municipio de Tepezalá, integren en su Pp a nivel local los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, así como su diagrama de flujo.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) *Son consistentes con las características de la población objetivo.*
- b) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras*
- c) *Están sistematizados.*
- d) *Están difundidos públicamente.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.
2	▪ Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.
3	▪ Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.
4	▪ Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Sí, el municipio de Tepezalá cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a los requerimientos y necesidades de la Dirección de Seguridad Pública Municipal cumpliendo así con las características requeridas en el reactivo, encontrándose resguardadas las evidencias en el área administrativa de la dependencia (área de enfoque).

Obtiene 2 puntos de un total de 4 a alcanzar

Se establece como ASM: Difundir públicamente el Pp FORTAMUN, además que los responsables de la operación incluyan los procedimientos que se realizan para dar atención a la solicitud de las áreas de enfoque.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) *Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.*
- b) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- c) *Están sistematizados.*
- d) *Están difundidos públicamente.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	▪ Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	▪ Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	▪ Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Sí, el municipio de Tepezalá cuenta con mecanismos inerciales para los procedimientos para registrar y dar trámite a los requerimientos y necesidades de las diferentes áreas que lo conforman entre la que se encuentra la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad sin que sean difundidas públicamente, cumpliendo así parcialmente con las características requeridas en el reactivo.

Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar

Se establece como ASM: Incluir en su Programa los procedimientos realizados para otorgar los apoyos a las áreas de enfoque con base a la LCF. Lo anterior puede ser presentado mediante diagrama de flujo.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:
- a) *Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.*
 - b) *Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
 - c) *Están sistematizados.*
 - d) *Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	▪ Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	▪ Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	▪ Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Sí, como se indicó en el ítem anterior el FORTAMUN dispone a través de la LFC⁴⁸ con todas las características solicitadas en el presente ítem, por lo cual, el municipio de Tepezalá selecciona a la seguridad pública como su área de enfoque beneficiada de conformidad con el destino señalado en la LCF.

Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar

Se establece como ASM: que los operadores del FORTAMUN en el municipio de Tepezalá, señalen dentro de su Pp a nivel local a manera de diagrama de flujo de procesos, el mecanismo y criterios utilizados al interior de la administración para la elección de su área de enfoque beneficiada.

⁴⁸ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- b) *Están sistematizados.*
- c) *Están difundidos públicamente.*
- d) *Están apegados al documento normativo del programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.</i>

Sí, el municipio de Tepezalá dispone y realiza de manera inercial los procedimientos para otorgar los apoyos de recursos FORTAMUN al área de enfoque seleccionada (beneficiario) sin embargo dicho proceso no se encuentra documentado en su Programa o documento normativo, dichos procedimientos a pesar de no estar documentados cumplen con las características de estar estandarizados, sistematizados en apego a la LCF y difundidos públicamente a través del Presupuesto de Egresos del municipio.

Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar

Se sugiere como ASM: Documentar en su Programa los procedimientos realizados para otorgar los apoyos a las áreas de enfoque con base a la LCF. Lo anterior puede ser presentado mediante diagrama de flujo.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características
- Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.*
 - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
 - Están sistematizados.*
 - Son conocidos por operadores del programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	▪ Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	▪ Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	▪ Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Sí, el gobierno nacional dispone de mecanismos documentados para verificar los procedimientos de entrega de apoyos de recursos FORTAMUN al gobierno subnacional, el que, a su vez, los transfiere al gobierno local, para que una vez en concordancia a la LCF⁴⁹ puedan ser asignados a las áreas de enfoque (población objetivo) seleccionada. Por lo que se determina que se encuentran estandarizados y sistematizados; a su vez los mecanismos son conocidos por los operadores del programa.

Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar.

⁴⁹ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- b) *Están sistematizados.*
- c) *Están difundidos públicamente.*
- d) *Están apegados al documento normativo del programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</i>

Sí, toda vez que el Pp se limita a lo estipulado en la LCF⁵⁰ para el destino de los recursos del FORTAMUN, los procedimientos de ejecución para lo(s) rubro(s) seleccionados con recursos del fondo por los gobiernos locales, se encuentran estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente.

Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar

⁵⁰ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) *Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.*
- b) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- c) *Están sistematizados.*
- d) *Son conocidos por operadores del programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</i>

Sí, el FORTAMUN cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a los procedimientos de ejecución en lo(s) rubro(s) seleccionados por los gobiernos locales, encontrándose evidencias en los reportes trimestrales realizados y presentados por los gobiernos locales a través del SRFT⁵¹ el cual permite dar seguimiento al avance físico y financiero del programa.

Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar

Se establece como ASM: que los operadores del FORTAMUN en el municipio de Tepezalá, señalen dentro de su Pp a nivel local a manera de diagrama de flujo de procesos: las áreas y/o personal, actividades y acciones realizadas para la elaboración de dichos reportes trimestrales con el objetivo de tenerlo como un mecanismo documentado.

⁵¹ https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

K. Mejora y simplificación regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

El enlace de FORTAMUN en el municipio de Tepezalá indicó que, en los últimos tres años 2019, 2020 y 2021 no se han realizado cambios sustantivos en el documento normativo del fondo.

El único cambio identificado es en la Matriz⁵² de Indicadores para Resultados respecto al ejercicio pasado.

Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal				Ejercicio Fiscal 2020					
DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	1005 FORTAMUN	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Unidad responsable	416-Dirección General de Programación y Presupuesto A	Enfoques transversales	Sin Información	
Clasificación Funcional									
Finalidad	2 - Desarrollo Social	Función	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Subfunción	7 - Desarrollo Regional		Actividad Institucional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las	
RESULTADOS									
		INDICADORES					AVANCE		
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual Aprobada	Meta anual Modificada	Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	$\frac{(\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión})}{\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN DF}} * 100$	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	N/A	N/A	N/A	N/A
Propósito	Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas.	Índice de Dependencia Financiera	$\frac{\text{Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial} / \text{Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal}}{1} * 100$	Razón	Estratégico-Eficacia-Semestral	N/A	N/A	N/A	N/A
Componente	A Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementados.	Porcentaje de avance en las metas	$\frac{\text{Promedio de avance en las metas porcentuales de i} / \text{Promedio de las metas programadas porcentuales de i}}{1} * 100$	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad	A 1 Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	$\frac{\text{Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial} / \text{Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial}}{1} * 100$	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A

Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal				Ejercicio Fiscal 2021					
DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	1005 FORTAMUN	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Unidad responsable	416-Dirección General de Programación y Presupuesto A	Enfoques transversales	Sin Información	
Clasificación Funcional									
Finalidad	2 - Desarrollo Social	Función	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Subfunción	7 - Desarrollo Regional	Actividad Institucional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las		
RESULTADOS									
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES					AVANCE		
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual Aprobada	Meta anual Modificada	Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	(Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registradas con Endeudamiento Sostenible en el año t/ Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficiencia-Anual	N/A	57.18	65.12	113.9
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Razón	Estratégico-Eficiencia-Semestral	N/A	N/A	N/A	N/A
		Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Porcentaje	Estratégico-Eficiencia-Anual	N/A	N/A	N/A	N/A

⁵² <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

Organización y gestión

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

En entrevista con el personal del municipio asignado para el proceso de evaluación, se comentó que no presentan problemas para la transferencia de recursos.

Las áreas que participan en la planeación, programación y operación del FORTAMUN no establecen problemas para la transferencia de los recursos, por lo que se ha entregado en tiempo y forma a las entidades ejecutoras como a los beneficiarios.

L. Eficiencia y economía operativa del programa

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.
2	▪ El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	▪ El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	▪ El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

En el Anexo 13 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación" el municipio de Tepezalá presenta la información financiera.

Se obtienen 4 puntos de un total de 4 a alcanzar en el presente ítem.

Se establece como ASM: Incluir mecanismos de verificación y conciliación de información financiera en el Pp a nivel local presentado por los responsables de la operación del FORTAMUN en el municipio de Tepezalá a partir de la asignación, ejercicio y transparencia de los recursos aplicados

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

Si bien se ejercen diferentes fuentes de financiamiento para llevar a cabo acciones de seguridad pública en el municipio, la fuente de financiamiento para la operación del FORTAMUN en el municipio de Tepezalá es 100% federal, como se establece en el Presupuesto de Egresos 2021.

En el ejercicio evaluado el municipio de Tepezalá obtuvo un monto asignado de \$14'361,172.00 (catorce millones trescientos sesenta y un mil ciento setenta y dos pesos 00/100 M.N.)⁵³ para el ejercicio fiscal 2021.

⁵³ <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-1-459.pdf>

M. Sistematización de la información

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) *Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.*
- b) *Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.*
- c) *Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.*
- d) *Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.</i>

Sí, los sistemas institucionales de información utilizados por el FORTAMUN cuentan con fuentes de información confiable que permiten verificar la información capturada, tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para el registro de la información, el personal involucrado en los procesos tiene acceso a la información y existe consistencia en la misma, la cual es reportada a través del SRFT⁵⁴ en tiempo y forma, además del sistema informático que el municipio utiliza para llevar a cabo el ejercicio y control contable-presupuestal de los recursos públicos.

Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar.

Se sugiere como ASM: Incluir en su Programa Presupuestario los informes reportados por medio del SRFT, enviados al Congreso de la Unión por la SHCP.

⁵⁴ https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

N. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

El municipio de Tepezalá reporta los avances de los indicadores de servicios y de gestión a través del SRFT⁵⁵. El avance reportado por el municipio por medio del SRFT en los indicadores gestión a nivel de actividades y componentes, así como Fin y Propósito respecto a sus metas es satisfactorio. Además, los responsables de operar el programa presentan información en el anexo 14.

Se establece como ASM: Incluir en el Pp a nivel local el cumplimiento de las obligaciones derivadas del origen del recurso como lo es la información presentada mediante el SRFT, además que el anexo 14 sea consistente con la información presentada en el SRFT.

⁵⁵ https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

O. Rendición de cuentas y transparencia

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a. *Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.*
- b. *Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.*
- c. *Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.*
- d. *La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.</i>

Sí, el municipio de Tepezalá dispone de un mecanismo de transparencia y rendición de cuenta mediante el reporte de información a través del SRFT que se suma a los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información con base a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios⁵⁶. Aunado a lo anterior se da cumplimiento al reporte trimestral de la información de aplicación de recursos del FORTAMUN⁵⁷.

Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar

⁵⁶ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

⁵⁷ <https://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/CONTABILIDAD/FormatosContabilidad/2021/Cuarto%20Trimestre.html>

5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) *Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.*
- b) *Corresponden a las características de sus beneficiarios.*
- c) *Los resultados que arrojan son representativos.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.</i>
4	▪ <i>Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.</i>

Como se menciona en ítems anteriores, la población atendida acorde al objetivo del FORTAMUN es con un enfoque no social, es así como el municipio de Tepezalá elige el área de seguridad pública como su área de enfoque beneficiada apegándose a lo establecido en el artículo 37 de la LCF⁵⁸.

Obtiene 1 punto de un total de 4 a alcanzar

Se establece como ASM: que los operadores del FORTAMUN en el municipio de Tepezalá, soliciten a su(s) área(s) de enfoque seleccionada(s) y beneficiada(s) un posicionamiento institucional en el cual expresen de manera libre el grado de satisfacción alcanzado.

⁵⁸ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

6. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) *Con indicadores de la MIR.*
- b) *Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.*
- c) *Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.*
- d) *Con hallazgos de evaluaciones de impacto.*

No procede valoración cuantitativa

El municipio de Tepezalá documenta los resultados del FORTAMUN, a nivel Fin y Propósito, con indicadores establecidos por el Gobierno Federal en la MIR⁵⁹, cuyo avance es registrado trimestralmente en el SRFT⁶⁰. Estos resultados son documentados en los informes de las evaluaciones externas⁶¹ que se han realizado con anterioridad al fondo por parte del gobierno local.

⁵⁹ <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I005>

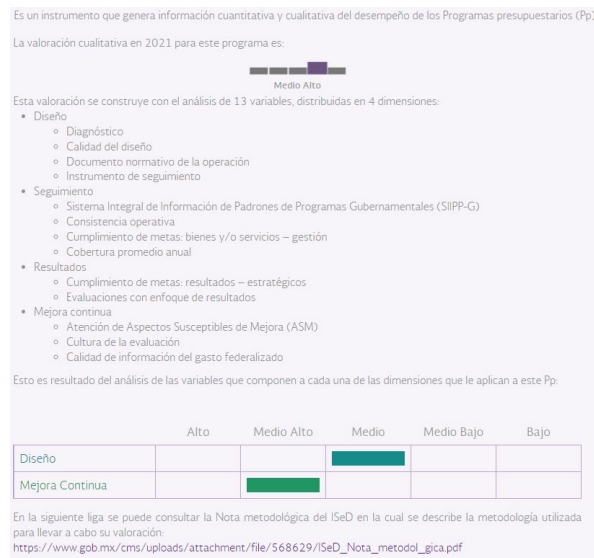
⁶⁰ https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

⁶¹ https://iplanea.gob.mx/evaluaciones_externas_20.html

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.
2	▪ Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.
3	▪ Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.
4	▪ Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. ▪ Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

El FORTAMUN dispone de una MIR a nivel federal, la cual es adoptada por el gobierno local en el reporte de sus indicadores para medir el Fin y Propósito del fondo a través del SRFT, el programa nacional presenta a través del Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD)⁶² un resultado medio alto en 2021.



Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar

Se recomienda como ASM: Incluir en la MIR que retoma el gobierno local, los indicadores que son reportados por medio del SRFT de la MIR a nivel federal.

⁶² <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) *Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.*
- b) *La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.*
- c) *Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.*
- d) *La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.</i>
2	▪ <i>El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.</i>
3	▪ <i>El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.</i>
4	▪ <i>El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.</i>

Sí, el FORTAMUN cuenta con evaluaciones externas⁶³ que no son de impacto y que permiten constatar que resultados ha dado el fondo a nivel de Fin y Propósito en el contexto nacional. Sin embargo, las evaluaciones antecedentes a la actual, realizadas por el gobierno local, están imposibilitadas de conocer el resultado alcanzado en el contexto nacional por la naturaleza del Pp federal.

Obtiene 2 puntos de un total de 4 a alcanzar

Se establece como ASM: Que los operadores del FORTAMUN en el municipio de Tepezalá, documenten en su Pp a nivel local los resultados obtenidos al término del ejercicio fiscal, lo anterior mediante los resultados obtenidos en sus indicadores (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) con respecto a la MIR y los resultados de las evaluaciones externas, especificando su línea base.

⁶³ https://iplanea.gob.mx/evaluaciones_externas_20.html

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con las evaluaciones externas⁶⁴ de ejercicios anteriores, no se cuenta con hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del fondo.

⁶⁴ https://iplanea.gob.mx/evaluaciones_externas_20.html

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.*
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.*
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.*
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los*
- V. resultados.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>La evaluación de impacto tiene la característica I.</i>
2	▪ <i>La evaluación de impacto tiene las características I y II</i>
3	▪ <i>La evaluación de impacto tiene las características I, II y III o las características I, II y IV.</i>
4	▪ <i>La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.</i>

Sí, existen estudios realizados, en enero de 2011 CONEVAL publicó el estudio⁶⁵ “El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública” donde se analizaron los fondos que integran el Ramo 33, sus características y rendición de cuentas.

Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar.

⁶⁵ https://www.coneval.org.mx/RW/RESOURCE/CONEVAL/INFO_PUBLIC/PDF_PUBLICACIONES/RAMO_33_PDF_02032011.PDF

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

Sí, existen estudios realizados, en enero de 2011 CONEVAL publicó el estudio “El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública” donde se analizaron los fondos que integran el Ramo 33, sus características y rendición de cuentas, arrojando los siguientes resultados:

“Entre los municipios se identifican disparidades sobre cómo reportan la información, así como inconsistencias en las cifras reportadas.

Con relación a los destinos del FORTAMUN, los recursos se asignaron principalmente a seguridad pública y urbanización (alumbrado público, pavimentación de calles, remodelación de banquetas y parques), agua y saneamiento, servicios de limpia, servicios personales; y en menor medida, a programas sociales municipales.

Se observó que la distribución de las aportaciones por rubro de gasto no fue homogénea y que responde, exclusivamente, a las necesidades particulares de cada municipio, por lo que la lógica de planeación estratégica municipal no es predominante en estas decisiones, sino que responde más a una lógica práctica. No obstante, el esquema de coordinación entre la Entidad Federativa y los municipios para asignar y distribuir los recursos puede tener cierta incidencia para que su aplicación se circunscriba a los rubros indicados por la Ley.

Si bien en los municipios se identificó un diseño institucional (un marco normativo e instancias y dependencias para su implementación) que permite una adecuada gestión de los recursos del fondo, misma que se encuentra vinculada con las funciones y procedimientos administrativos, tanto del gobierno del estado como de los gobiernos municipales, se observa la ausencia en los planes de desarrollo municipal tanto de diagnósticos específicos sobre la problemática local como de metas de los Gobiernos municipales y, por lo tanto, de indicadores para su seguimiento. Aunado a esto, se identifica poco personal calificado en el gobierno municipal, lo que se atribuye a la rotación laboral de estos puestos y a la falta de recursos para formar y sostener áreas de planeación y evaluación en este nivel de gobierno.

Otra área de oportunidad se refiere al uso e integración de la información sobre la MIR. En algunos de los municipios de la muestra no conocen la existencia de la MIR y no contribuyen al llenado de información relacionada con su municipio y, consecuentemente, no la utilizan para sus procesos de planeación y programación ni para informar sobre sus resultados. Al respecto se debe considerar que los municipios no determinan las metas de sus indicadores y, por lo tanto, no constituye un compromiso de los gobiernos municipales, por lo que de manera general se identifica que la MIR del fondo es una herramienta ajena a la gestión municipal.”

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) *Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.*
- b) *La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.*
- c) *Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.*
- d) *La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>La evaluación de impacto tiene la característica a).</i>
2	▪ <i>La evaluación de impacto tiene las características a) y b).</i>
3	▪ <i>La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).</i>
4	▪ <i>La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.</i>

No procede.

El gobierno local se ve imposibilitado a realizar la evaluación de impacto en primera instancia por el origen del Pp que es federal por lo que el ámbito de aplicación excede su competencia, razón por la cual no se contabiliza en el puntaje total de la evaluación.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ <i>No se reporta evidencia de efectos positivos del programa en sus beneficiarios.</i>
2	▪ <i>Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.</i>
3	▪ <i>Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.</i>
4	▪ <i>Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.</i> ▪ <i>Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.</i>

No procede.

Como se mencionó en el ítem anterior, el gobierno local se ve imposibilitado a realizar la evaluación de impacto en primera instancia por el origen del Pp que es federal por lo que el ámbito de aplicación excede su competencia, razón por la cual no se contabiliza en el puntaje total de la evaluación.



2022

VI. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 1. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño	- El gobierno nacional a través de la LCF establece la normatividad para operar el FORTAMUN, la cual es retomada de manera inercial por el gobierno local. - El gobierno nacional dispone de una MIR para el FORTAMUN. - Existe experiencia por parte de los operadores del FORTAMUN a nivel local.	1-13	- Capacitar al personal en los procesos para la integración del programa presupuestario tomando como base la información nacional para generar la específica. - Mantenerse actualizados en la normatividad del FORTAMUN.
Debilidad o Amenaza			
Diseño	Cambios en el Diseño del programa al nivel Federal.	1-13	Mantener actualizado al personal sobre la información disponible a nivel federal e incluirla en su Programa.

Diseño: Analiza la lógica y congruencia en el diseño del Programa, su vinculación con la planeación estatal, sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas federales.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Planeación y Orientación a Resultados	- El gobierno federal dispone de un proceso de planeación orientado a resultados que cuenta con instrumentos normativos para la operación del fondo, así como la MIR. - Existe experiencia empírica por parte de los operadores del fondo. - Los operadores del programa han utilizado los resultados de la evaluación realizada al FORTAMUN para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar la gestión y operación del fondo.	14-22	- Continuar diseñando un plan de trabajo para atender los ASM derivados de la presente evaluación, estableciendo los plazos y fechas para llevarlos a cabo. - Elaborar los estudios necesarios para fortalecer la planeación del ejercicio del fondo con los objetivos que persigue el mismo y su PDM.
Debilidad o Amenaza			
Planeación y Orientación a Resultados	- Los responsables de operar el fondo al utilizarse como fuente de financiamiento lo canalizan a una sola área, al no contar con una matriz o índice de prioridad la contribución del FORTAMUN en lo referente a la promoción de finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles, ya que no existe una coordinación de este fondo a nivel subnacional al ser manejado y operado de manera independiente por cada gobierno local. - Se carece de capacidad técnica y financiera para la elaboración de estudios que aporten y fortalezcan la planeación en función del objetivo del fondo, por lo que se carece de manera explícita de un criterio de prioridad para seleccionar a las áreas objetivo. - Se requiere la sensibilización del objetivo de los recursos federales a los diferentes niveles de toma de decisión en el municipio, lo anterior con el objetivo de buscar la máxima eficiencia de los recursos en la exploración de las necesidades actuales.	14-22	- Establecer comunicación entre los gobiernos locales y la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal para establecer el impacto del fondo en lo referente a la promoción de finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles. - Incluir en su Pp local o lineamientos los criterios de prioridad, con base a la contribución del ejercicio del fondo a los objetivos del PDM y de los indicadores de la MIR.

Planeación y Orientación a Resultados: Identifica si el Programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Cobertura y Focalización	- El FORTAMUN establece su población potencial y objetivo en la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 37 y 38. - El gobierno local ejerce el recurso conforme los destinos que se establecen en la LCF.	23-25	Que el municipio de Tepezalá mantenga actualizados los criterios de selección de sus beneficiarios (áreas) de ser un destino social (población).
Debilidad o Amenaza			
Cobertura y Focalización	- El FORTAMUN no cuenta con Reglas de Operación. - No se cuenta con un marco fiscal que permita conocer la cobertura del programa en función a las necesidades totales por área potencial. - No se cuenta con una matriz o índice de prioridad para el destino de los recursos con base a la LCF.	23-25	- Realizar una Matriz de Prioridad o Índice de Prioridad, en el que se establezca la justificación del destino de los recursos del FORTAMUN. - Que el municipio de Tepezalá solicite a las áreas potenciales su solicitud de necesidades al ejercicio actual, en función a ello determinar el presupuesto por área con base a la Matriz de prioridad.

Cobertura y Focalización: Examina si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal 2021.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Operación	- El personal conoce empíricamente los procesos generales y específicos del fondo para su operación. - El gobierno federal dispone de la normatividad aplicable para seleccionar el área de enfoque (población objetivo) así como de mecanismos para verificar la entrega de recursos. - La unidad administrativa no presenta problemas para recibir en tiempo el recurso a ejercer ni para realizar la transferencia de recursos a la unidad responsable de la ejecución del FORTAMUN.	26-42	Integrar en su Pp local que sea referente de consulta para posibles nuevos integrantes de la Administración Pública Municipal.
Debilidad o Amenaza			
Operación	- La distribución de las aportaciones por rubro de gasto no es homogénea y responde, exclusivamente, a las necesidades particulares del municipio, por lo que la lógica de planeación estratégica municipal no es predominante en estas decisiones, que responden más a una lógica práctica, debido a que el FORTAMUN a diferencia de otros fondos no dispone de Reglas de Operación a seguir por el municipio y áreas de enfoque, identificando que el ejercicio del presupuesto es manera inercial, no obstante, se dé cumplimiento a los indicadores establecidos en la MIR. - Pueden registrarse cambios en el personal operativo de la unidad responsable del FORTAMUN, existiendo la amenaza de que ingrese personal que desconozca los procesos del fondo.	26-42	- Establecer un proceso de orientación y capacitación que permita mantener actualizado al personal, año con año, en los procesos de operación del FORTAMUN y en los indicadores de la MIR. - Actualizar su Pp o lineamientos de la operación del fondo en el que se establezcan los criterios de elegibilidad para las áreas potenciales en función a la contribución de los indicadores de la MIR y la planeación estratégica municipal.

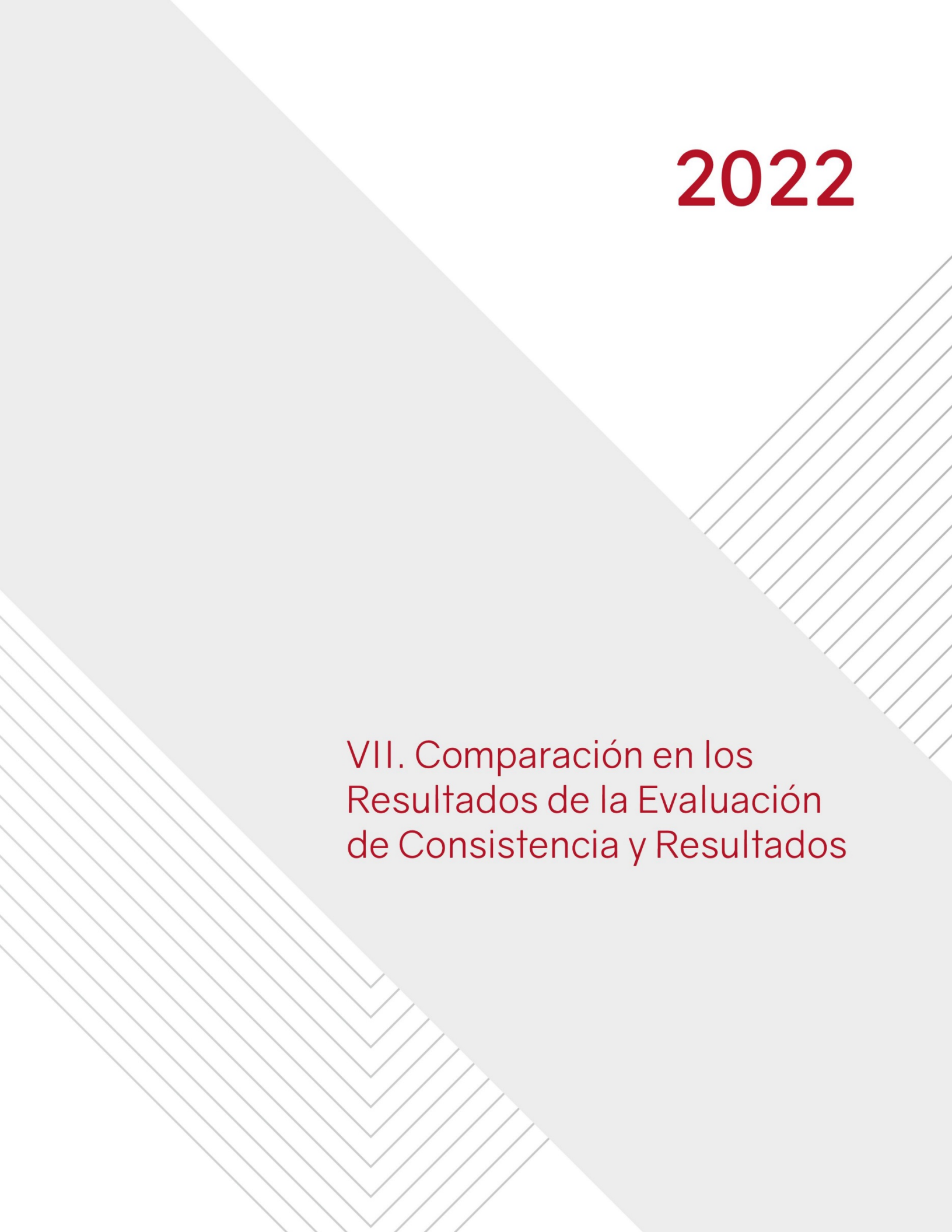
Operación: Analiza los principales procesos establecidos en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Percepción de la Población Atendida	- Se conoce el área de enfoque, así como a la población indirecta beneficiada con la aplicación de recursos del FORTAMUN. - Se presenta la oportunidad de diseñar y aplicar un cuestionario de percepción de los beneficiarios (áreas de enfoque).	43	Solicitar el posicionamiento institucional a las áreas de enfoque beneficiadas con los recursos FORTAMUN para conocer el grado de satisfacción.
Debilidad o Amenaza			
Percepción de la Población Atendida	- El desconocimiento por parte de los operadores del fondo de la normatividad aplicable al FORTAMUN, puede incidir en que puede establecer en primera instancia como población atendida a las personas (población social) en lugar del área de enfoque, como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal y la Guía para elaborar la MIR publicada por la SHCP. - No conocer los resultados de la percepción de la población con respecto de los recursos destinados.	43	Que los operadores del FORTAMUN, del municipio de Tepezalá, den a conocer los resultados respecto a la percepción de la población

Percepción de la Población Atendida: Identifica si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Medición de Resultados	- El gobierno local dispone de metas a corto plazo para cumplir con los objetivos del FORTAMUN, así como para generar las Fichas Técnicas de los Indicadores de Desempeño. - Se cuenta con la información necesaria para conocer la contribución del fondo en la promoción de finanzas públicas subnacionales sanas y sostenible.	44-51	Establecer metas alcanzables y orientadas a resultados a mediano y largo plazo que cumplan con los objetivos del FORTAMUN.
Debilidad o Amenaza			
Medición de Resultados	No se dispone a nivel municipal de un Pp para el FORTAMUN.	44-51	Documentar en un Pp los resultados alcanzados por el FORTAMUN a nivel municipal.

Medición de Resultados: Examina los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.



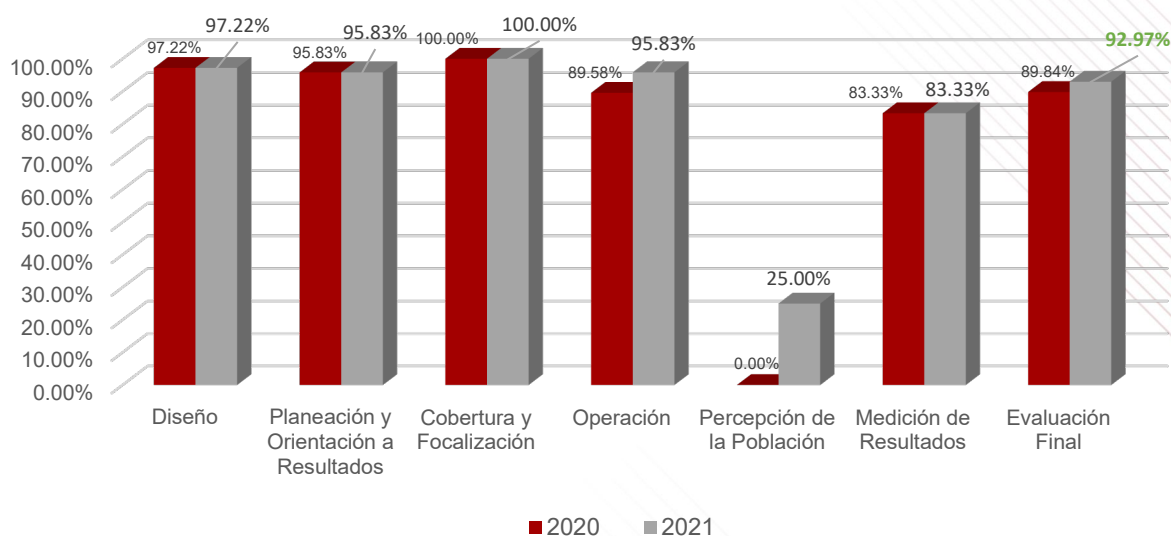
2022

VII. Comparación en los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados

Tabla 2. Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados

Aspectos Evaluados	Evaluación 2021 (Ejercicio Fiscal 2020)	Evaluación 2022 (Ejercicio Fiscal 2021)	Comportamiento
Diseño	97.22%	97.22%	Se mantiene
Planeación y orientación a Resultados	95.83%	95.83%	Se mantiene
Cobertura y Focalización	100.00%	100.00%	Se mantiene
Operación	89.58%	95.83%	Ascendente
Percepción de la Población o área de enfoque atendida	00.00%	25.00%	Ascendente
Medición de Resultados	83.33%	83.33%	Se mantiene
Evaluación Final	89.84%	92.97%	Ascendente

Comparación del Avance de Resultados
de la Evaluación de Consistencia y Resultados
de los ejercicios fiscales 2020 y 2021



En lo que corresponde a la comparación del avance mostrado en los ejercicios fiscales 2021 y 2022 de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN, éste registró un avance en general al proceso de evaluación.



2022

VIII. Conclusiones

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) asignado al municipio de Tepezalá, se destina a seguridad pública dando cumplimiento con ello al artículo 37 de la LCF, sin embargo es importante mencionar que esta situación es más por la propia apertura que brinda el fondo en la generalidad de satisfacer los requerimientos de los municipios, que por un resultado de planeación estratégica a partir de un diagnóstico que identifique el problema que se busca atender o resolver, priorizando el ejercicio de recursos en base a ello, resultado entonces en un ejercicio de recursos inercial. El objetivo señalado en el fin de la MIR del FORTAMUN es “contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México”, no obstante, el marco legal establecido para el fondo carece de Reglas de Operación específicas.

Es importante señalar que el FORTAMUN cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, a través de los informes que se presentan al Congreso de la Unión de manera trimestral y anual, utilizando el SRT como una herramienta para el avance físico y financiero, el monitoreo de sus indicadores, la evaluación de sus resultados, todo ello en el seguimiento al ejercicio de los recursos que transfiere la federación a los municipios.

El principal hallazgo encontrado durante la Evaluación de Consistencia y Resultados al FORTAMUN para el municipio de Tepezalá en el ejercicio fiscal 2021, es que se cuenta con un documento técnico o Programa Presupuestario FORTAMUN a nivel local, que requiere incorporar información generada a nivel federal sobre el diseño; la planeación y orientación a resultados; la cobertura y focalización; la operación; la percepción de la población atendida y la medición de resultados; asimismo, es indispensable la elaboración e incorporación de un criterio de priorización de recursos en función del destino de los recursos, las necesidades identificadas y las áreas de enfoque seleccionadas para ejercer los recursos en las obras o acciones que defina el gobierno local.

A pesar de contar con un documento técnico, la aplicación de recursos se realiza con un enfoque de fuente de financiamiento en cuanto al destino del fondo, lo que implica vincular las obras y acciones realizadas por el municipio con el Pp federal, lo que explica también que se aplique y retome la normatividad y procesos establecidos por el gobierno nacional. El FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2021, obtuvo un resultado del 92.97% en el proceso de evaluación significando un retroceso respecto la evaluación realizada para el ejercicio fiscal 2022.

Se espera que la evaluación proporcione a los responsables del FORTAMUN elementos objetivos y sustentados que les permita establecer y aplicar acciones para mejorar la implementación del PbR y con ello el desempeño del fondo.

Con base a la evaluación realizada al FORTAMUN Tepezalá se establecen las siguientes conclusiones:

- **Diseño del Programa:** La problemática que se desea atender a través del FORTAMUN se encuentra plenamente identificada por el gobierno nacional en documentos normativos

y su objetivo está vinculado tanto a la planeación nacional como a la municipal, corresponde al gobierno local identificar las áreas de enfoque e incorporarlas en la elaboración de sus instrumentos de planeación, programación y presupuestación, obtuvo 97.22%.

- **Planeación y orientación a resultados del Programa:** Derivado del origen normativo del Pp federal y los instrumentos de planeación definidos a nivel nacional corresponde al municipio mantener alineado su Plan de Desarrollo Municipal con su respectivo estatal y nacional, obtuvo 95.83%.
- **Cobertura y Focalización:** Al cumplir con lo establecido por el gobierno nacional, se alcanza un puntaje del 100%, sin embargo, con el propósito de fortalecerlo a nivel local, se recomienda atender los ASM propuestos, en el que incluyan la definición y criterios de la selección de sus áreas de enfoque potencial y objetivo, así como de su población atendida (área de enfoque beneficiada).
- **Operación del programa:** El FORTAMUN se encuentra operando de acuerdo con la normatividad establecida por el gobierno nacional respecto a su destino y rendición de cuentas, al alcanzar un puntaje del 95.83%, por lo que la recomendación está encaminada en la elaboración de su Programa Presupuestario a nivel local, así como la formalización de este con el objetivo que se dé a conocer a todo el personal que interviene en la ejecución del fondo en el gobierno local.
- **Percepción de la población atendida:** Una vez incorporado los conceptos de áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida en el Programa Presupuestario del municipio se puede concluir que obras y acciones realizadas por las áreas seleccionadas contarán con una población no social y a partir de ellos implementar mecanismos para medir el grado de satisfacción, su metodología y el análisis de sus resultados, obtuvo 25.00%.
- **Medición de resultados:** La vinculación de los indicadores reportados a nivel nacional a través de la MIR con el cumplimiento de metas y objetivos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal por la realización de obras y acciones con los recursos ejercidos del FORTAMUN permitirá dar a conocer su impacto a nivel local, obtuvo 83.33%.

Por lo anterior, es recomendable que se elabore y publique el Programa Presupuestario FORTAMUN del municipio, incorporando la información generada por el gobierno nacional y de la que participa el gobierno local, además de la implementación de los ASM propuestos.

Se considera conveniente un cambio en el tipo de evaluaciones a específicas, ya que al retomar los TdR de CONEVAL es perceptible el enfoque de la evaluación a una población social.

Tabla 3. Valoración final del Programa

Nombre del Programa	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	
Modalidad	I-005	
Dependencia/Entidad	Municipio de Tepezalá	
Unidad Responsable	Dirección de Finanzas	
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados	
Año de la Evaluación	2022	
Ejercicio Fiscal	2021	
Tema	Nivel	Justificación
Diseño	97.22%	La federación cumple con las características del FORTAMUN; el municipio no caracteriza las áreas de enfoque.
Planeación y Orientación a Resultados	95.83%	El FORTAMUN dispone a nivel nacional de instrumentos de planeación y orientación a resultados, el municipio carece de ello.
Cobertura y Focalización	100.00%	El gobierno federal dispone de una estrategia de cobertura y focalización, aplicada por el gobierno local.
Operación	95.83%	El gobierno federal tiene establecida la normatividad aplicable al FORTAMUN, la cual retoma el gobierno local.
Percepción de la Población Atendida	25.00%	El gobierno local no cuenta con un instrumento para captar la percepción de la población atendida.
Medición de Resultados	83.33%	No se dispone de una evaluación de impacto a nivel local dado el origen del Pp.
Valoración Final	92.97%	El municipio no cuenta con un Pp a nivel local que permita ser una referencia en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN.

Nivel= Nivel promedio por tema

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

2022

IX. Bibliografía

Acuerdo por el que se da a Conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los Recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608315&fecha=21/12/2020#gsc.tab=0

Acuerdo por el que se da a Conocer la Fórmula y Metodología para la Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF", para los Municipios del estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2021

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-1-459.pdf>

Artículo 115° Constitucional

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/115.pdf>

Boletín de Monitoreo CONEVAL

https://www.coneval.org.mx/INFORMES/BOLETIN_CONEVAL/BOLETIN_MONITOREO_01_2013/NOTA3.HTML

Criterios que se Utilizan para la Asignación Presupuestal a Entidades Federativas y Municipios en la Ley de Coordinación Fiscal

<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2017/eecefp0042017.pdf>

Cuenta Pública del Municipio

<https://www.tepezala.gob.mx/carpetas/Cuenta/2021%20CUENTA%20PUBLICA/Informaci%C3%B3n%20de%20Aplicaci%C3%B3n%20de%20Recursos%20del%20FORTAMUN%20-%20Cuarto%20Trimestre%202021.pdf>

Evaluación Externa de Fondos Federales (IPLANEA)

https://iplanea.gob.mx/evaluaciones_externas_20.html

Ficha Técnica de los Indicadores del FORTAMUN

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I005>

Formatos de Aplicación de los Recursos

<https://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/CONTABILIDAD/FormatosContabilidad/2021/Cuarto%20Trimestre.html>

Guía Básica para el Manejo de Recursos del Ramo 33 en los Municipios

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/COLIMA/Municipios/Guia01.pdf>

Informes de la SHCP al Congreso de la Unión

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas Publicas/Informes al Congreso de la Unión](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Uni%C3%B3n)

Informes de Resultados del Ramo General 33

[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Paginas/Informes Resultados Ramo 33.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Paginas/Informes_Resultados_Ramo_33.aspx)

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-3.pdf>

Ley de Coordinación Fiscal

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes

<http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-171.pdf>

Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios

<http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-45.pdf>

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-59.pdf>

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Aguascalientes

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-132.pdf>

Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

<http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-20-105.pdf>

Martínez Andrade, J.C. (2021). FORTAMUN. Portal No Oficial De Ramo 33.

<https://ramo33.com.mx/fortamun/>

MIR FORTAMUN, Programa Presupuestario I005

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I005>

Objetivos de Desarrollo Sostenible

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Plan Nacional de Desarrollo

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

Plan Estatal de Desarrollo

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-1-396.pdf>

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021

<https://onedrive.live.com/?authkey=%21AAQxolugliHhU1I&cid=F64D132D8DA9BBFA&id=F64D132D8DA9BBFA%211216&parId=F64D132D8DA9BBFA%211183&o=OneUp>

Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2021

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2021/PEF_2021_orig_30nov20.pdf

Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes 2021

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-30-4.pdf>

Presupuesto de Egresos del Municipio de Tepezalá 2021

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/PeriodicoOficial/web/viewer.html?file=../Archivos/4340.pdf#page=101>

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

<https://iplanea.gob.mx/asm.html>

Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020 – 2024

<https://www.gob.mx/prevencionyreadaptacion/documentos/programa-sectorial-de-seguridad-y-proteccion-ciudadana-2020-2024-247767>

Transparencia Municipal

<https://www.tepezala.gob.mx>

2022

X. Ficha Técnica

- **Nombre de la instancia evaluadora:**
Grupo de Análisis y Planeación Social
- **Nombre del coordinador de la evaluación:**
M en PU Pedro López Gómez
- **Nombres de los principales colaboradores:**
M en EPP Laura Vázquez Aranda
MFP Christian López Gómez
- **Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**
Dirección de Finanzas
- **Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**
C. Rafael Guillen Tuelles
- **Forma de contratación de la instancia evaluadora**
Licitación Pública Nacional
- **Costo total de la evaluación:**
\$ 50,454.54 más IVA
- **Fuente de financiamiento**
Recursos propios del Estado de Aguascalientes



2022

XI. Anexos

Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”

Se identificó las direcciones potenciales que con base a la LCF aportarán a la contribución de los objetivos del PMD, de las cuales se seleccionaron las direcciones objetivas con base al diagnóstico previo, por lo que se determina las direcciones a atender con lo que se pretende contribuir al cumplimiento de los objetivos del PMD.

Artículo 36.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

1.ª) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y

2.ª) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

Se entenderá por población potencial - (Direcciones potenciales) que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por población objetivo (Direcciones objetivo) que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la PO, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad LCF.

Se entenderá por población atendida (Direcciones atendidas) las beneficiadas por el programa en un ejercicio fiscal con base a la LCF y en contribución a los objetivos del PMD.

El FORTAMUN de Tepezalá definió como las áreas objetivo a todas aquellas direcciones que intervienen y/o participan en los cinco ejes establecidos: cubrir obligaciones financieras; pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua y descargas de aguas residuales; modernizar los sistemas de recaudación local; mantener la infraestructura y la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; y, fortalecimiento de finanzas públicas. Es así, que el personal que opera el FORTAMUN en el Municipio realizó una lista de direcciones y áreas administrativas que participan a la contribución de los objetivos establecidos en el PMD 2019-2021.

Anexo 2 " Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios "

Artículo 36.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

- 1.ª) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y
- 2.ª) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

El FORTAMUN de Tepezalá definió como las áreas objetivo a todas aquellas direcciones que intervienen y/o participan en los cinco ejes establecidos: cubrir obligaciones financieras; pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua y descargas de aguas residuales; modernizar los sistemas de recaudación local; mantener la infraestructura y la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; y, fortalecimiento de finanzas públicas.

Es así, que el personal que opera el FORTAMUN en el Municipio realizó una lista de direcciones y áreas administrativas que participan a la contribución de los objetivos establecidos en el PMD 2019-2021.

Por lo anterior se identificó las direcciones potenciales que con base a la LCF aportarán a la contribución de los objetivos del PMD, de las cuales se seleccionaron las direcciones objetivas con base al diagnóstico previo, por lo que se determina las direcciones a atender con lo que se pretende contribuir al cumplimiento de los objetivos del PMD.

Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”

Nombre del Programa: FORTAMUN
 Modalidad: I (005)
 Dependencia/Entidad: MUNICIPIO DE TEPEZALÁ, AGUASCALIENTES
 Unidad Responsable: DIRECCIÓN DE FINANZAS
 Tipo de Evaluación: CONSISTENCIA Y RESULTADOS
 Año de la Evaluación: 2021 (ejercicio fiscal 2020)



TEMA	RESUMEN NARRATIVO
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas municipales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales en el municipio de Tepezalá
Propósito	El municipio de Tepezalá presenta sus finanzas públicas fortalecidas.
Componentes	A las áreas potenciales de acuerdo a la LCF
Actividades	Obligaciones financieras Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales Modernización de los sistemas de recaudación locales. Mantenimiento de infraestructura. Atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes

Anexo 4 “Indicadores”

Nombre del Programa: FORTAMUN
 Modalidad: I (005)
 Dependencia/Entidad: MUNICIPIO DE TEPEZALÁ, AGUASCALIENTES
 Unidad Responsable: DIRECCIÓN DE FINANZAS
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022 (ejercicio fiscal 2021)



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	(Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registradas con Endeudamiento Sostenible en el año t/ Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio / Ingresos propios registrados por el municipio)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí
Componente	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí
Actividades	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí

Anexo 5 “Metas del Programa”

Nombre del Programa: FORTAMUN
 Modalidad: I (005)
 Dependencia/Entidad: MUNICIPIO DE TEPEZALÁ, AGUASCALIENTES
 Unidad Responsable: DIRECCIÓN DE FINANZAS
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022 (ejercicio fiscal 2021)



TEPEZALÁ
GOBIERNO MUNICIPAL

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	100%	Sí	El indicador pretende medir el porcentaje de endeudamiento Sostenible	Sí	el indicador esta orientado a conocer la contribución del ejercicio al objeto del fondo	Sí	el indicador esta orientado a conocer la contribución del ejercicio al objeto del fondo	NA
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	1%	No	El indicador pretende medir la dependencia al FONDO	Sí	El indicador pretende medir la dependencia al FONDO	Sí	El indicador pretende medir la dependencia al FONDO	NA
Componente	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	100%	Sí	El indicador pretende medir el índice de prioridad del destino de los recursos	Sí	El indicador pretende medir el avance con base a la meta establecida	Sí	El indicador pretende medir el avance con base a la meta establecida	NA
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	100%	Sí	el indicador pretende medir el ejercicio del recurso	Sí	el indicador pretende medir el ejercicio del recurso	Sí	el indicador pretende medir el ejercicio del recurso	NA

Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”

Nombre del Programa: FORTAMUN
 Modalidad: I (005)
 Dependencia/Entidad: MUNICIPIO DE TEPEZALÁ, AGUASCALIENTES
 Unidad Responsable: DIRECCIÓN DE FINANZAS
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022 (ejercicio fiscal 2021)



Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024	+	+	2) Fortalecer el sistema tributario para que sea más progresivo y equitativo a la vez que se incremente la recaudación; y, 4) Mejorar la coordinación fiscal entre los tres órdenes de gobierno con la finalidad de promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles.	+	+	+	+	Si	Si	+
Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)	+	+	Tiene como objetivo apoyar a la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en municipios, mediante la asignación de recursos a los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento de los ingresos federales que se obtengan por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales.	+	+	+	+	Si	Si	+

Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

Avance del Documento de Trabajo

Nombre del Programa: FORTAMUN
Modalidad: I (005)
Dependencia/Entidad: MUNICIPIO DE TEPEZALÁ, AGUASCALIENTES
Unidad Responsable: DIRECCIÓN DE FINANZAS
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2021 (ejercicio fiscal 2020)



N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance % en los tres últimos años							Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			mar-19	sep-20	mar-20	sep-21	mar-21	sep-21	mar-22		
1	Actualizar el conocimiento del personal que coordina y opera el FORTAMUN en el gobierno local para que continúen retomando, alineando y manteniendo la congruencia con el FORTAMUN coordinado y operado por el gobierno nacional.	1.1. Verificar medios de capacitación 1.2. Analizar medios gratuitos de capacitación 1.3. Inscripción del personal 1.4. Finalización del curso	Finanzas del Municipio	2020	sep-2022	El personal contará con la capacidad técnica para realizar la integración del Programa Presupuestario FISM	Constancia del Curso	NA	NA	NA	NA	NA	NA	45	Constancia	Sin observaciones
2	Elaborar el programa presupuestario FISM con base en la Metodología de Marco Lógico correspondiente al ejercicio 2020	3.1. Identificar de los ASM generales derivados de la evaluación externa 21. Elaboración del Plan de trabajo 3.1. Asignar actividades y procesos al personal.	Finanzas del Municipio	2020	may-22	Cumplimiento de actividades señaladas en aportación al Pp	Plan de trabajo ASM generales derivados de evaluaciones externas	NA	NA	NA	NA	NA	NA	100	Plan de trabajo y seguimiento ASM externos derivados de evaluaciones externas (presente documento)	Sin observaciones
3	Integrar el Programa presupuestario (Pp) para operar el FORTAMUN en el gobierno local de Tepezalá, Ag., a fin de continuar alineando y manteniendo congruencia con el diseño, planeación, cobertura, operación y medición de resultados del FORTAMUN diseñado y operado por el gobierno nacional.	4.1. Integración de las evidencias para la conformación del Pp 4.2. Realización del diagnóstico del Pp 4.2.1. Problema de origen del Pp 4.2.2. Identificación de la Población Potencial Pobl. Objetivo y Pobl. Atendida 4.3. Identificación de Necesidades (causas y efectos) 4.4. Vinculación con los objetivos ODS, Nacionales, Estatales y Municipales 4.5. Proyecto de MRR 4.6. Proyecto de FID 4.7. Proceso Medición de resultados	Finanzas del Municipio	2020	may-22	Evidencias de la conformación del Pp y análisis de gabinete realizado para entregar en las siguientes evaluaciones	Evidencia documental: - Diagnóstico - Identificación del Problema con base a la MML - PP, PO, PA - Causas y efectos - Vinculación MRR - FID - Diagramas - Resultados	NA	NA	NA	NA	NA	NA	100	Proyecto de Programa Presupuestario 2022	Sin observaciones

Avance del Documento Institucional

Nombre del Programa: FORTAMUN
Modalidad: I (005)
Dependencia/Entidad: MUNICIPIO DE TEPEZALÁ
Unidad Responsable: FINANZAS
Tipo de Evaluación: CONSISTENCIA Y RESULTADOS
Año de la Evaluación: 2021 (EJERCICIO FISCAL 2020)



N°	Aspectos susceptibles de mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance % en los tres últimos años							Identificación del documento probatorio	Observaciones
					Ciclo de inicio	Fecha de Término			mar-19	sep-20	mar-20	sep-21	mar-21	sep-21	mar-22		
1	Actualizar el conocimiento del personal que coordina y opera el FORTAMUN en el gobierno local para que continúen retomando, alineando y manteniendo la congruencia con el FORTAMUN coordinado y operado por el gobierno nacional.	Finanzas del Municipio	1.1. Verificar medios de capacitación 1.2. Analizar medios gratuitos de capacitación 1.3. Inscripción del personal 1.4. Finalización del curso	Finanzas del Municipio	2020	sep-2022	El personal contará con la capacidad técnica para realizar la integración del Programa Presupuestario FISM	Constancia del Curso	NA	NA	NA	NA	NA	NA	45	Constancia	En instalaciones del municipio
2	Elaborar el programa presupuestario FISM con base en la Metodología de Marco Lógico correspondiente al ejercicio 2020	Finanzas del Municipio	3.1. Identificar de los ASM generales derivados de la evaluación externa 21. Elaboración del Plan de trabajo 3.1. Asignar actividades y procesos al personal.	Finanzas del Municipio	2020	may-22	Cumplimiento de actividades señaladas en aportación al Pp	Plan de trabajo ASM generales derivados de evaluaciones externas	NA	NA	NA	NA	NA	NA	100	Plan de trabajo y seguimiento ASM externos derivados de evaluaciones externas (presente documento)	Sin observación
3	Integrar el Programa presupuestario (Pp) para operar el FORTAMUN en el gobierno local de Tepezalá, Ag., a fin de continuar alineando y manteniendo congruencia con el diseño, planeación, cobertura, operación y medición de resultados del FORTAMUN diseñado y operado por el gobierno nacional.	Finanzas del Municipio	4.1. Integración de las evidencias para la conformación del Pp 4.2. Realización del diagnóstico del Pp 4.2.1. Problema de origen del Pp 4.2.2. Identificación de la Población Potencial Pobl. Objetivo y Pobl. Atendida 4.3. Identificación de Necesidades (causas y efectos) 4.4. Vinculación con los objetivos ODS, Nacionales, Estatales y Municipales 4.5. Proyecto de MRR 4.6. Proyecto de FID 4.7. Proceso Medición de resultados	Finanzas del Municipio	2020	may-22	Evidencias de la conformación del Pp y análisis de gabinete realizado para entregar en las siguientes evaluaciones	Evidencia documental: - Diagnóstico - Identificación del Problema con base a la MML - PP, PO, PA - Causas y efectos - Vinculación MRR - FID - Diagramas - Resultados	NA	NA	NA	NA	NA	NA	100	Proyecto de Programa Presupuestario 2022	Sin observaciones

Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

ASM Evaluación (Ejercicio Anterior)	Área Responsable	Participantes	Estatus ASM	Justificación/ Evidencia	Existe coincidencia de los resultados esperados con los programados
			Identificada/ Programada/ Atendida		
Actualizar el conocimiento del personal que coordina y opera el FORTAMUN en el gobierno local para que continúen retomando, alineando y manteniendo la congruencia con el FORTAMUN coordinado y operado por el gobierno nacional.	Finanzas del Municipio	Finanzas del Municipio	Programada	Carpeta de información FORTAMUN	Sí

Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”

ASM Evaluación 2022 (Ejercicio 2021)	En proceso de atención	Justificación
	Si/No	
Actualizar el conocimiento del personal que coordina y opera el FORTAMUN en el gobierno local para que continúen retomando, alineando y manteniendo la congruencia con el FORTAMUN coordinado y operado por el gobierno nacional.	Sí	Debido a pandemia se imposibilitó el avance proyectado

Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”

Nombre del Programa: FORTAMUN

Modalidad: I (005)

Dependencia/Entidad: MUNICIPIO DE TEPEZALÁ, AGUASCALIENTES

Unidad Responsable: DIRECCIÓN DE FINANZAS

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2022 (ejercicio fiscal 2021)



Tipo de Población	Unidad de Medida	2018	2019	2020	2021
P.Potencial	áreas administrativas	SD	SD	5	5
P.Objetivo	áreas administrativas	SD	SD	1	1
P.Atendida	áreas administrativas	SD	SD	1	1
(P. A.*100) / P.O		%	%	100%	100%

Anexo 11 “Información de la Población Atendida”

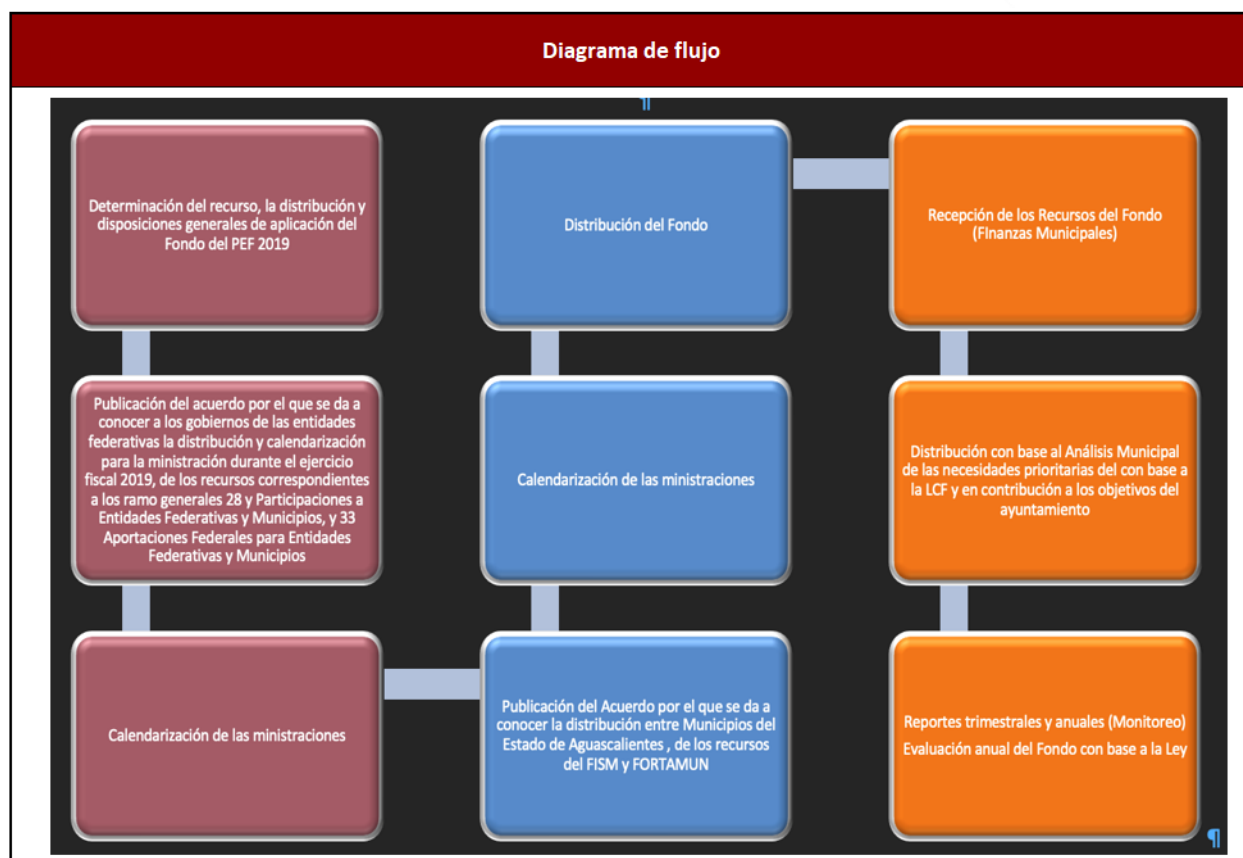
Nombre del Programa: FORTAMUN
 Modalidad: I (005)
 Dependencia/Entidad: MUNICIPIO DE TEPEZALÁ, AGUASCALIENTES
 Unidad Responsable: DIRECCIÓN DE FINANZAS
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación 2022 (ejercicio fiscal 2021)



Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 - 5 años y 11 meses	Niñas y niños 6 - 12 años y 11 meses	Adolescentes 13 - 17 años y 11 meses	Jóvenes 18 - 29 años y 11 meses	Adultos 30 - 64 años	Adultos Mayores 65+	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
1	Aguascalientes	009	Tepezalá	0000	Total del Municipio	22743	11826	10917	*	*	*	*	*	*	*	*	*

Anexo 12 “Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves”
Procesos a nivel local

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Área responsable	Valoración General (insumos suficientes y adecuados) para el proceso
1	Distribución	Determinación del recurso, la distribución y disposiciones generales de aplicación del PEF 2021	SHCP	
2	Publicación del acuerdo	Publicación del Acuerdo de Distribución Federal	SHCP	
3	Calendario de ministraciones	Publicaciones del calendario de Administraciones	SHCP	
4	Distribución	Determinación del recurso, la distribución y disposiciones generales de aplicación del PEF 2021	Finanzas del edo.	
5	Publicación del acuerdo	Publicación del Acuerdo de Distribución Federal	Finanzas del edo.	
6	Calendario de ministraciones	Publicaciones del calendario de Administraciones	Finanzas del edo.	



Anexo 13 " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

Capítulos de gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Categoría
1000: Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 6,768,712.67	-
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	-	-
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$ 1,252,560.99	-
	1400	Seguridad social	\$ 1,151,906.81	-
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 201,436.44	-
	1600	Previsiones	-	-
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	-	-
	Subtotal de Capítulo 1000		\$9,374,616.91	-
2000: Materiales y Suministros	2100	Materiales de administracion, emision de documentos y artículos oficiales	\$ 131,902.68	-
	2200	Alimentos y utensilios	\$ 49,045.00	-
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	-	-
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	-	-
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	-	-
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 2,503,767.86	-
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$ 49,706.00	-
	2800	Materiales y suministros de seguridad	-	-
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$ 85,976.00	-
	Subtotal de Capítulo 2000		\$2,820,397.54	-
3000: Servicios Generales	3100	Servicios básicos	284282.76	-
	3200	Servicios de arrendamiento	32480	-
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	33640	-
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	428918.09	-
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1091937.33	-
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	-	-
	3700	Servicios de traslado y viáticos	-	-
	3800	Servicios oficiales	7109	-
	3900	Otros servicios generales	\$ 59,242.00	-
	Subtotal Capítulo 3000		\$1,937,609.18	-
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	-	-
	4200	Transferencias al resto del sector público	-	-
	4300	Subsidios y subvenciones	-	-
	4400	Ayudas sociales	\$233,000.00	-
	4500	Pensiones y jubilaciones	-	-
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	-	-
	4700	Transferencias a la seguridad social	-	-
	4800	Donativos	-	-
	4900	Transferencias al exterior	-	-
	Subtotal Capítulo 4000		\$233,000.00	-

Capítulos de gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Categoría
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración		-
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	-
	5300	Equipo e instrumental medico y de laboratorio	-	-
	5400	Vehículos y equipo de transporte	-	-
	5500	Equipo de defensa y seguridad	-	-
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	-	-
	5700	Activos biológicos	-	-
	5800	Bienes inmuebles	-	-
	5900	Activos intangibles	-	-
	Subtotal Capítulo 5000		\$0.00	-
6000: Obras Públicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público	-	-
	6200	Obra pública en bienes propios	-	-
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	-	-
	Subtotal Capítulo 6000		\$0.00	-
9000: Deuda Pública	9100	Amortización de la deuda pública	-	-
	9200	Intereses de la deuda pública	-	-
	9300	Comisiones de la deuda pública	-	-
	9400	Gastos de la deuda pública	-	-
	9600	Apoyos Financieros	-	-
	9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	-
			\$0.00	
Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción 'No Aplica'.				
Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto		
Gastos de operación directos				
Gastos de operación Indirectos				
Gastos en mantenimiento				
Gastos en capital				
Gato Total	\$14,365,623.63			
Gato Unitarios				

Anexo 14 "Avance de los indicadores respecto de sus metas"

Nombre del Programa: FORTAMUN
 Modalidad: I (005)
 Dependencia/Entidad: MUNICIPIO DE TEPEZALÁ, AGUASCALIENTES
 Unidad Responsable: DIRECCIÓN DE FINANZAS
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022 (ejercicio fiscal 2021)



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	Anual	1%	36%	360%	Informe SRFT
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Semestral	100%	100%	100	Informe SRFT
Componentes	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Trimestral	100%	100%	100	Informe SRFT
Actividades	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	100%	100%	100	Informe SRFT

Anexo 15 “Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida”



ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LAS ÁREAS ATENDIDAS

1.- ¿Cuál delito es el más frecuente en tu comunidad?

2.- ¿Usted o algún familiar ha sido víctima de algún delito?

3.- ¿Qué acción decidió tomar después del delito?

4.- Del 1 al 10 ¿cómo considera las condiciones de seguridad del municipio? Uno siendo el nivel más bajo.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

5.- ¿Cree que el número de elementos de seguridad son suficientes?

6.- ¿Qué considera que hace falta para fortalecer la seguridad pública de los habitantes

- Patrullas
- Elementos (Policías)
- Más equipo a policías (Uniformes, armas, capacitación táctica)
- Sensibilización a los elementos policiacos
- Cámaras de seguridad
- Otro: _____

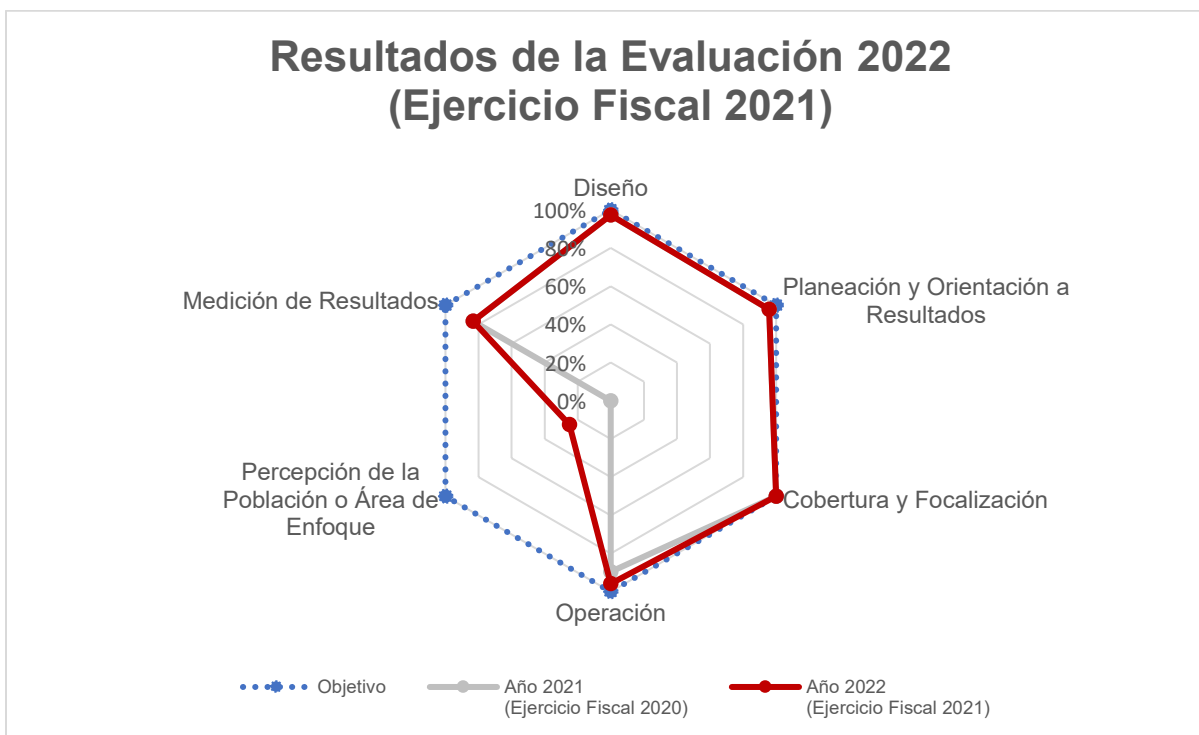
7.- Seleccione la expresión que respondería la siguiente pregunta

¿Qué tan tranquilo y seguro vive en su municipio?



**Anexo 16 “Comparación con los resultados
de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”**

Aspectos Evaluados	Evaluación 2021 (Ejercicio Fiscal 2020)	Evaluación 2022 (Ejercicio Fiscal 2021)	Comportamiento
Diseño	97.22%	97.22%	Se mantiene
Planeación y orientación a Resultados	95.83%	95.83%	Se mantiene
Cobertura y Focalización	100.00%	100.00%	Se mantiene
Operación	89.58%	95.83%	Ascendente
Percepción de la Población o área de enfoque atendida	00.00%	25.00%	Ascendente
Medición de Resultados	83.33%	83.33%	Se mantiene
Evaluación Final	89.84%	92.97%	Ascendente



En lo que corresponde a la comparación del avance mostrado en los ejercicios fiscales 2020 y 2021 de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN, obtuvo un 92.97%.



2022

XII. Glosario de Términos

ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
DISTRITO FEDERAL	Ciudad de México, de conformidad con el artículo trigésimo cuarto transitorio de la Constitución Política de la CDMX.
DOF	Diario Oficial de la Federación
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y de la Ciudad de México
FASSA	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
FID	Ficha de Indicador de Desempeño
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
FORTAMUN	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
GpR	Gestión para Resultados
IPLANEA	Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MSD	Modelo Sintético de Información del Desempeño
MML	Metodología del Marco Lógico
PAE	Programa Anual de Evaluación del Estado de Aguascalientes
PbR	Presupuesto basado en Resultados
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PRODDER	Programa de Devolución de Derechos
PROMAGUA	Programa para la Modernización de los Organismos Operadores de Agua
Pp	Programa presupuestario
ROP	Reglas de Operación del Programa
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
TdR	Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL y retomados por IPLANEA

“ Planear es encontrar
el mejor método para lograr
un resultado en el menor tiempo posible”



Grupo de Análisis y Planeacion Social S.C.
Alarcón 115
Zona Centro, Aguascalientes, Ags.
contacto@gaps.mx
Teléfono: +52 (449) 916 8220

www.gaps.mx